

SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

-----En la ciudad de Villaguay, el once de noviembre de dos mil nueve, en el salón del “Gran Hotel Villaguay”, sito en Leandro Alem 427, se realiza la séptima reunión ordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, contador Eduardo Francisco José ASUETA, cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y de la señora Secretaria del cuerpo, contadora Lía Lucrecia RODRÍGUEZ. Asisten en calidad de invitados, la señorita Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, técnica Mariana Celina BROGGI; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO; el señor Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, ingeniero Diego Eduardo SAINTE MARIE; el señor Secretario General, licenciado Hipólito Buenaventura FINK; la señora Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales, profesora María Angélica GONZÁLEZ FRÍGOLI; la señora Subsecretaria de Asuntos Académicos, profesora María Margarita HRASTE y el señor Subsecretario Económico Financiero, contador Pedro Ignacio VELAZCO. A las diecisiete y treinta, el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: **Punto 1.-** EXP-UER: 0258/09 – Memoria anual 2008 presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 2.-** EXP-RECT-UER: 0561/09 – Sexto Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Desarrollo de líneas de soja con características diferenciales de rendimiento y calidad”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 3.-** EXP-RECT-UER: 0139/08 – Cambio de Director del Proyecto de Investigación “Enseñanza de la Matemática en bioingeniería. Estrategias didácticas y de aprendizaje. La lectura y la escritura en este contexto”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 4.-** EXP-RECT-UER: 0313/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Del trabajo real al trabajo decente: indicadores de distancia, conceptos y simbolizaciones en la región centro”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 5.-** EXP-RECT-UER: 0076/09 - Proyecto de Investigación “Gestión interdisciplinaria de conflictos en la universidad y su entorno”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 6.-** EXP-FCAG-UER: 077/09 - Proyecto de Investigación de Director Novel “Determinación de la variabilidad del contenido de esteviósidos totales en cultivos de *Stevia rebaudiana* (Bertoni), de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 7.-** EXP-UER: 0153/08 – Prórroga el P de I “Calidad y rendimiento en carnes de distintas categorías y razas bovinas producidas en Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 8.-** EXP-UER: 0132/08 - Prórroga del P de I de Director Novel “Adolescencia y política. Un estudio sobre las representaciones sociales acerca de la política en los adolescentes de Paraná 2008-2009”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 9.-** EXP-RECT-UER: 0676/09 – Informe Final del P de I “Las granjas avícolas integradas de Entre Ríos, cambio tecnológico y reconversión: su análisis económico”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 10.-** EXP-FCEDU-UER: 0024/09 – Segundo Informe de Avance y Final del P de I “Modos de visibilidad pública del abuso sexual, tabúes iconográficos en la gráfica y televisión argentinas”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 11.-** EXP-RECT-UER: 0835/08 – Quinto Informe de Avance del P de I “Epidemiología del asma en la población infanto-juvenil de Concepción del Uruguay. Prevalencia y factores de riesgo”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 12.-** EXP-FING-UER: 0050/09 – Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesor Ordinario de la Facultad de Ingeniería. **Punto 13.-** EXP-FCAG-UER: 0090/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 14.-** EXP-FCSA-UER: 0248/09 – Creación de la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 15.-** EXP-FCECO-UER: 0079/09 – Actuaciones relativas a la reválida de la asignatura “MATEMÁTICA FINANCIERA”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 16.-** EXP-RECT-UER: 1325/09 – Convenio de colaboración con la Corporación Universitaria

de Ciencias y Desarrollo de Colombia. **Punto 17.-** EXP-FCECO-UER: 0094/09 – Informe Final del P de I “Desarrollo de los modelos asociativos adecuados a los productores tamberos de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 18.-** EXP-UER: 0151/08 – Prórroga del Informe Final del P de I “El método de sofropedagogía obstétrica en la prevención de la depresión puerperal”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 19.-** EXP-FTSO-UER: 0010/09 – Primer I de A del P de I “Percepciones y concepciones acerca del plan jefas y jefes de hogar desocupados de diferentes actores que participan del mismo en la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 20.-** EXP-FTSO-UER – 0069/09 – Creación de la Especialización en Gerontología de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 21.-** EXP-UER – 00150/09 – Sistema de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel. **Punto 22.-** EXP-FCECO-UER – 0092/09 – Solicitud de año sabático del doctor Norberto MARANI de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 23.-** EXP-FING-UER – 0049/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ingeniería. **Punto 24.-** EXP-FCECO-UER – 0093/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 25.-** EXP-FCAD-UER – 0063/09 – Concurso de la asignatura “DESARROLLO DE PROYECTOS”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 26.-** EXP-FCAG-UER – 0089/09 – Reválida de la asignatura “FORRAJICULTURA” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 27.-** EXP-FCEDU-UER – 00104/09 - Concurso de la asignatura “ECONOMÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN”, de la Facultad de Ciencias de la Educación (para conocimiento) **Punto 28.-** EXP-FCAD-UER – 0064/09 – Concurso de la asignatura “METODOLOGÍA DE SISTEMAS I”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 29.-** EXP-UER 1934/08 – Modificación relativa al Doctorado en Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 30.-** EXP-UER 1059/08 – Actuaciones relativas al trámite de alquiler del inmueble destinado a la sede de la casa de la Universidad. **Punto 31.-** EXP-UER 0814/09 - Presentación del listado de evaluadores de proyectos y programas de Extensión Universitaria ante el CIN. **Punto 32.-** EXP-UER 1925/08 – d) Cambio de partidas de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 33.-** EXP-UER: 0368/08 – Estudio de las Dedicaciones y Compatibilidades Docentes. Declaración jurada. **Punto 34.-** Despacho de las comisiones. A continuación, el señor Rector expresa: “En primer término, vamos a darle una cordial bienvenida al consejero, alumno Marcelo COLOMINAS de la Facultad de Ingeniería, que representa al claustro estudiantil, y que fuera incorporado al Cuerpo en la sesión anterior en reemplazo del consejero BUSMAIL, a quien le fue aceptada la renuncia”. A continuación, el consejero DORATI solicita la incorporación de una nota presentada por la Decana de la Facultad de Bromatología, licenciada MELCHIORI, con relación a la puesta en funcionamiento para el 2010 de las carreras de Bromatología y Nutrición en la ciudad de Concepción del Uruguay, por parte de la Universidad de Concepción del Uruguay. Se aprueba dicha incorporación. Luego, el contador ASUETA señala: “Quisiera informar que se llevaron a cabo la semana pasada los primeros juegos interuniversitarios de la provincia de Entre Ríos de los cuales participaron representantes de la Universidad Tecnológica Nacional, de la UADER, como así también de nuestra universidad con la participación de las nueve facultades y al respecto le solicito a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, técnica Mariana BROGGI que, brevemente, nos brinde mayores detalles.” Ante ello, la citada secretaria manifiesta: “Los días 6 y 7 de noviembre en Paraná, finalmente pudimos concretar el primer torneo interuniversitario en la provincia de Entre Ríos. Contamos con la presencia de las nueve facultades, la Universidad Autónoma de Entre Ríos participó con algunas y la Universidad Tecnológica Nacional, con la regional Paraná porque habían tenido hacía muy poco tiempo un gran encuentro en Mar del Plata donde se reunieron todas las regionales. Tuvimos una concurrencia de aproximadamente setecientos alumnos y, tanto para ellos como para las personas que participamos en la organización, fue un orgullo. Las actividades se desarrollaron con mucha alegría por parte de los estudiantes y expectativas para poder proyectarlas a futuro y para mi es muy importante utilizar este espacio para agradecerles a las autoridades, al Rector, a los Decanos que pusieron todo a disposición de esta actividad, fundamentalmente, a los Departamentos de Alumnos porque este año contamos con un

seguro en caso de accidentes para los estudiantes y necesitábamos ampliar la documentación y estuvieron a la altura de las circunstancias y fue muy atinado dicho seguro porque lo pudimos ocupar en algunos casos que fue necesario. A los estudiantes, especialmente, porque también estuvieron a tono con la exigencia de presentar a tiempo las planillas de inscripciones. Logramos hacer un trabajo muy importante con los Centros de Estudiantes y con la Federación Universitaria de Entre Ríos, por eso el orgullo de haber concretado estos juegos, es muy grande. A la hora de los resultados, en la disciplina de fútbol masculino, la Facultad de Ciencias Económicas obtuvo el primer puesto. En fútbol femenino, la Facultad de Salud. Ingeniería, en básquet femenino, el segundo puesto. La Facultad de Administración en voley masculino y Kinesiología, el tercer puesto en voley femenino. Tuvieron una actuación muy destacada y el comportamiento de los estudiantes fue impecable y para nosotros es importante seguir garantizando y darle continuidad, seguir discutiendo la realización del torneo interfacultades todos los años en nuestra universidad y de alguna manera tuvimos un salto cualitativo... Quisiera, además, agradecer a todos los que hicieron posible que lleváramos adelante este encuentro. Gracias". El señor Rector agrega: "Nos resta destacar que hemos recibido la colaboración muy comprometida de la FUER, para poder organizarlo, ellos fueron los que realmente lo promovieron y fue posible por su compromiso y participación y, además, el Gobierno de la provincia que aportó la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para financiar una parte muy importante del evento y las universidades aportamos fondos para la movilidad de los estudiantes y así se pudieron concretar." El consejero OSELLA interviene: "Había omitido solicitar la incorporación de los siguientes expedientes: EXP-FING-UER: 0076 y 0077/09 - Llamados a concurso de profesores ordinarios de la Facultad de Ingeniería. Existiendo acuerdo, se aprueba su incorporación. Luego, el señor Rector continúa: "Otro punto que quería informar dentro de las buenas noticias, es la firma del convenio con el Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura, para la construcción de toda la infraestructura de la Facultad de Trabajo Social. Nos sorprendió que en este momento se diera la firma de este convenio, dado que para la obra de la Facultad de Ciencias de la Salud que está en ejecución, se venían generando atrasos en los aportes financieros, había tres certificados de obra ya rendidos y todavía no cancelados por parte del Ministerio. Felizmente, también, esta situación se regularizó. Primero, hubo un intento de planificar en cuatro pagos lo que se adeudaba a la empresa que -por suerte- no había abandonado la obra, pero ahora nos informan que los fondos van a estar en su totalidad para los próximos días y, a su vez, estaría a la firma el convenio para la obra de la Facultad de Trabajo Social, concluyendo con este proceso que se inició en el año dos mil cinco con la firma del convenio del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se obtuvo la transferencia del terreno que pertenecía a la Dirección Nacional de Arquitectura que estaba desocupado y en poder de la ONABE y se logró su transferencia al Ministerio de Educación, el cual celebró un convenio en la ciudad de Paraná para afectarlo a la Universidad Nacional de Entre Ríos y, específicamente, a la construcción del edificio de la Facultad de Trabajo Social. Si bien no se trata de la totalidad de la obra, es un paso importante y significativo, ya que construida la estructura del edificio, la misma no va a volver atrás y va a continuar, porque no tendría sentido que una obra ya iniciada deje de recibir financiamiento, con lo cual en un tiempo relativamente corto se concretará en su totalidad. Cuando se presenta el proyecto al Ministerio ya se lo efectúa en un nivel de detalle de pliego de licitación, así que lo que nos resta es el llamado a licitación para iniciar inmediatamente la obra de esta Facultad. El tercer punto que quería comunicar es con relación a las gestiones realizadas en torno al presupuesto de nuestra universidad. Como se había informado, después de aquella entrevista que tuve hace alrededor de dos meses, con el Secretario de Políticas Universitarias, respecto a cómo se había perjudicado a la UNER en la asignación presupuestaria de este año, que recuerdan eran aproximadamente PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000) que había dejado de percibir porque no se había tomado la planta ocupada en el mes de diciembre de dos mil ocho sino desde unos meses anteriores, por lo tanto nos perjudicaban en esa suma. En ese momento, dicho funcionario se había comprometido a recomponer -gradualmente- la situación en las

transferencias de partidas que se hicieran sucesivamente, para llegar a fin de año con ese \$1.300.000... Por lo pronto y de acuerdo a las pautas universitarias que tiene el Ministerio, se viene cumpliendo, lo que indica que a fin de año podríamos llegar con tal diferencia respecto a lo que el Consejo Superior asignó para la totalidad del Presupuesto 2009. Lógicamente, no está todavía totalmente realizado porque faltan las partidas que restan hasta el final del año, es decir, que en los últimos meses veremos si se concreta lo que estaría programado. Probablemente en la próxima reunión contemos con alguna información al respecto y haya que asignar esa suma. Con relación al Presupuesto 2010, había comentado en la última reunión que las sumas que asignadas en la planilla -ya conocida por este Cuerpo-, se complementaban con un refuerzo de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILONES (\$240.000.000) que había otorgado el Congreso de la Nación, para reforzar la planilla A. Sobre la forma de distribución de esa planilla b), se pretendía que el Consejo Interuniversitario Nacional propusiera su distribución, pero no fue posible. El CIN estaba reunido, estuvieron presentes nuestro Secretario y Subsecretario Económicos Financieros, y el Cuerpo recibe la información de que el Congreso de la Nación en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, ya había aprobado una distribución decidida por los propios legisladores, en la que nos asignan \$1.300.000 que es una suma que está muy por debajo de lo que proporcionalmente nos corresponde del presupuesto total. La UNER tiene una participación relativa cercana al 1.3% del presupuesto con lo cual nos tendrían que haber asignado alrededor de \$2.700.000.- La semana pasada participé de un encuentro de senadores latinoamericanos y caribeños al que fui convocado por la presidencia de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, la senadora Blanca Osuna. Participaron legisladores de muchos países latinoamericanos - estuvo también el decano Hugo CIVES- estaban invitados rectores de universidades y, en mi caso, actué acompañando en la coordinación de la Comisión de Investigación Científica, Tecnológica, Propiedad Intelectual y Patente al senador Rubén Héctor GIUSTINIANI. Así había distintas comisiones que trataban diferentes temas. Después se hizo un trabajo de redacción de informe y presentación de cada una y un documento final, pero no cuento aún con el texto definitivo. También tuve la oportunidad de plantearle a la senadora OSUNA los inconvenientes de la distribución que realizó la Cámara de Diputados, el presupuesto está en la Cámara de Senadores, probablemente hoy o mañana lo terminen de aprobar, así que le llevé una planilla donde se veía la participación relativa que teníamos en la planilla A, con respecto a la planilla B y me manifestó que vería en qué medida se podría solucionar ese problema, ya que es difícil en el propio Senado, porque cuando viene el proyecto de ley con dictamen de la Cámara de Diputados, para efectuar alguna modificación tiene que volver y sabemos de los compromisos políticos y los tiempos políticos que hay. De todos modos, le entregué el documento que elaboramos para que se hicieran gestiones, por la vía de la modificación del presupuesto, o por alguna otra vía de compensación por parte del Ministerio, por parte del Congreso, de esa diferencia que había en la distribución presupuestaria. Lo que más nos afectó de la planilla B es que de los PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILONES (\$240.000.000) gran parte se destinaron a la columna de salud que es la que financia a los hospitales públicos. Esa columna tuvo un peso significativo y por eso se vio tan diezmada nuestra participación”. El consejero OSELLA interviene: “No me queda claro lo siguiente: ¿La incorporación que hace la Secretaría de Políticas Universitarias como forma de recomponer esta diferencia que tenía en el momento de hacer la valoración que termina al final de año con la restitución de este \$1.300.000, implica el mismo crédito para el dos mil diez? ¿O con este otro \$1.300.000, quedaríamos en iguales condiciones que en el presente año? El contador ASUETA explica: “Respecto al Presupuesto 2009 se estaría incrementando lo que tenemos aprobado por ley, que vendría como asignaciones presupuestarias por incidencia de los incrementos que se otorgan este año. Ahí nos estarían calculando \$1.300.000 en menos que tenía el presupuesto cuando se aprobó en la Cámara de Diputados. Lo que no tengo claro es por qué el del 2010 tiene la anualización de todo esto. Eso tendríamos que analizarlo. No puedo precisar si para el próximo año está incluido este \$1.300.000.- Tengo entendido que sí, pero lo podría decir con certeza luego de hablar con el Secretario y efectuar este

análisis”. A continuación, se pasa al Punto 34.- Despacho de las comisiones. 1) Por la **Comisión de Interpretación y Reglamentos**, informa su Presidente, el consejero MUANI, sobre: 1) EXP-FCECO-UER: 0092/09 - Solicitud de Año Sabático del doctor Norberto MARANI de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto, señala que: “Visto, esta comisión adhiere a lo dictaminado precedentemente por la de Enseñanza” agrega que la misma expresa: “Visto la solicitud de año sabático del doctor Norberto MARANI en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura Derecho Público, esta comisión aconseja aprobar el proyecto obrante a fs. 26 vta. otorgando el mismo a partir del ciclo lectivo 2010”. Dando luego lectura al citado proyecto. La consejera CAZZANIGA indica: “Ya hemos aprobado en sesiones anteriores un caso similar y, seguramente, desconozco el procedimiento, pero quisiera saber cómo la Unidad Académica cubre presupuestariamente la función que deja el colega que toma el año sabático... porque en la mayoría de las facultades ese es el problema”. El consejero MUANI explica: “Es un requisito indispensable que el Consejo Directivo tiene que analizar para no resentir el desempeño académico de la cátedra por la ausencia de los docentes. En cada caso particular (conozco este porque es de la facultad a mi cargo) se ha tratado de reforzar, acá está el informe de la Secretaría Académica, lo que se hace, por ejemplo, es ampliar la dedicación de algún docente del equipo de cátedra, se le otorga una parcial y cubre la carga horaria del docente que está ausente. Normalmente, dentro del mismo equipo docente y con el presupuesto de la facultad. Necesariamente, tenemos que tener puntos docentes disponibles para el incremento. La Ordenanza que norma el año sabático es muy breve, consideramos que es un derecho que todos los docentes tienen, pero llegado el momento podría afectar el funcionamiento de alguna cátedra, pero no hay ninguna disposición, ni límites máximos de solicitud de año sabático por facultad. Tampoco pienso que haya que limitar, también es cierto que por ahí puede generar problemas”. La consejera CAZZANIGA agrega: Esto está relacionado con algunas discusiones que vamos teniendo en las comisiones y en este caso en la Comisión de Investigación se comentó, pero con menos profundidad, y en la de Enseñanza cuando trabajamos becas de Cuarto Nivel, sobre cuáles son los dispositivos institucionales, fundamentalmente, estoy hablando del caso de los docentes que hacen su carrera de posgrado como para poder terminar sus tesis. Uno de los problemas que siempre da vueltas y nos preocupa a todos, uno de los dispositivos históricos, de hecho la figura del año sabático está presente en las universidades a nivel internacional o para completar estudios de posgrados o investigaciones o algún otro tipo de actividades académicas con licencia con goce de sueldo, en nuestro caso, para algunas situaciones sería un instrumento altamente positivo para poder exigir, incluso, el cumplimiento de terminar con la tesis, pero el problema, justamente, tiene que ver con la falta de presupuesto. Una cosa es cuando se trata una dedicación simple y, otra, cuando es una exclusiva, ya que con ella cubrimos muchas actividades académicas y se resienten mucho. Entonces, tampoco corresponde que juguemos a la buena voluntad y solidaridad de los compañeros porque es loable, pero no es una política institucional. Lo expongo para ver cómo se había planteado y qué cosas en algún momento podemos discutir y profundizar, como propuesta para el futuro”. Habiendo acuerdo, se aprueba mediante Resolución “C.S” 262/09 otorgar el referido año sabático. 2) EXP-RECT-UER – 1325/09 - Convenio de colaboración con la Corporación Universitaria de Ciencias y Desarrollo de Colombia. Indica el consejero MUANI que se ha emitido el siguiente despacho: “Visto, esta comisión acuerda con lo dictaminado precedentemente por las comisiones de Investigación y Desarrollo y de Enseñanza, y aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 8”. Aclara que las mencionadas comisiones aconsejan aprobar dicho convenio. Así se aprueba por Resolución “C.S” 263/09. Se pasa al 3) EXP-UER: 0368/08 – Estudio de las Dedicaciones y Compatibilidades Docentes. Declaración Jurada. Al respecto, señala: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 432/445.” Luego, el contador MUANI agrega: “Esta comisión había encargado a la abogada MERLOTTI la elaboración de un documento con relación a todo lo expresado en un plenario de este Cuerpo y, en la última reunión, la Comisión elaboró una propuesta de ordenanza que solo se aprobó en su último artículo, que es la correspondiente

a la implementación de la declaración jurada obligatoria y encargamos al Rectorado que elabore cuál sería en definitiva el modelo de la misma con su respectivo instructivo. Eso es lo que hemos analizado hoy. La declaración jurada es muy sencilla, se tomó en cuenta la que estaba en el expediente y se acompaña un instructivo que muy detalladamente nos va señalando cómo debemos cumplimentarla, de acuerdo a las pautas generales aprobadas en este Consejo Superior, de manera que eso es lo que se propone aprobar, el proyecto que obra a fojas 432 a 445. El proyecto de resolución y el formulario en sí contemplan, por ejemplo, los aspectos de nuestras dedicaciones, en datos, con cargos y funciones en la UNER (en uno de los rubros), otro, datos relacionados con cargos y funciones en otras reparticiones nacionales, provinciales o municipales, en otro rubro, datos relacionados con cargos y funciones no oficiales en relación de dependencia, datos relacionados con actividades de carácter autónomo, otros relacionados con la percepción de pasividades (que es un tema que se había pedido específicamente que sea contemplado) y luego, dentro de cada ítem o cada actividad, hay lugar para cumplimentar los diferentes cargos que tengamos. Está muy claro el instructivo para poder ir completando los cuadros, en qué momento se debe presentar, cuándo se debe actualizar si hubiere un cambio en nuestra carga de actividades, están los espacios para la certificación de los distintos empleadores, la distribución de las horas en forma semanal igual que en la planilla que anteriormente habíamos analizado, pero esta fue adecuada a las cuestiones y necesidades que habíamos planteado en la comisión. Así que está a consideración nuestra propuesta, que es aprobar el proyecto que establece la declaración jurada, con los diferentes anexos y el instructivo que forma parte de la misma”. El señor Rector añade que, también, especifica a quienes está destinada. El contador MUANI expresa: “Exactamente. Se precisa con claridad quiénes están alcanzados, quiénes están obligados a la presentación de la planilla, tratando de abarcar las distintas actividades que los docentes pueden tener dentro de la Universidad. Textualmente el proyecto de resolución dice: “Artículo 1º.- Aprobar el formulario de declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el agente, que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Artículo 2º.- Aprobar el instructivo para su diligenciamiento, que como Anexo II forma parte integrante de la presente. Artículo 3º.- Precisar que se encuentran alcanzados por lo dispuesto en la Ordenanza 378 y por lo tanto obligados a presentar la declaración jurada de cargos y actividades, rector, decanos, secretarios, profesores, docentes auxiliares y contratados en relación de dependencia con funciones docentes”. El consejero FERNÁNDEZ consulta: ¿Vicerrector, vicedecanos y no docentes? El Presidente de la comisión responde: “No, no docentes no, porque estamos tratando las incompatibilidades de los docentes. Ellos tienen un convenio colectivo de trabajo, tienen otro régimen. No mezclamos”. El consejero FERNÁNDEZ añade: “Me parece que habría que incluir en la nómina al Vicerrector y al Vicedecano, porque no están. El señor Rector indica que se trata de una omisión. Por ello, y existiendo acuerdo se aprueba incluir también los cargos de Vicerrector y Vicedecano. Seguidamente, el decano MUANI continúa con la lectura del proyecto. El consejero OSELLA consulta a partir de cuando se debe completar el formulario. Ante la misma, el consejero MUANI explica: “En el instructivo dice que: ‘...el trámite debe realizarse en forma personal...’ porque también habíamos hablado sobre la posibilidad de que su implementación se realice a través del formulario digitalizado para que sea prolijo y se pueda leer, pero que -necesariamente- se tiene que imprimir a los efectos de poder lograr la certificación de los distintos empleadores y la recepción en la universidad, la certificación del agente que declara y que cada uno lleve su copia, una para la universidad, una para el agente y otra para la facultad. Entonces dice: ‘...el trámite debe realizarse en forma personal ante la oficina de personal en que presta servicios el agente, para ser firmado en presencia del agente responsable de certificar la firma. Los agentes que se encuentren en actividad al 31 de diciembre de cada año, deberán cumplimentar el formulario con información a dicha fecha y presentarlo hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente’. Es decir, que si la ordenanza se aprueba hoy, el próximo treinta y uno de diciembre sería el primer plazo para la cumplimentación, hasta el último día hábil de febrero de dos mil diez. Si hay un cambio en cualquier momento del año, tenemos diez días hábiles para notificarlo. Pero cuando se

modifique dicha situación entre las fechas referidas, es decir, entre el treinta y uno de diciembre y el último día hábil de febrero del año siguiente, 'se deberán presentar conjuntamente ambas declaraciones hasta el último día hábil de febrero'. Cuando tenemos un nuevo docente... 'debe presentar la declaración jurada dentro de los diez días hábiles de haber tomado posesión del cargo en el que ha sido designado. Los formularios deberán completarse en letra de imprenta...'. Añade, el contador MUANI, que el resto es formalidad por lo cual no continúa la lectura. El consejero GERARD interviene: "¿Está previsto qué sucede con los agentes que no presenten esta declaración jurada?" Ante ello el consejero MUANI señala que no está prevista ninguna sanción en esta norma. La consejera CAZZANIGA consulta: "Los docentes que prestan servicios en dos unidades académicas. ¿En cuál de ellas tienen que presentarla? Con respecto a aquellos que dictan un curso por tres meses en un posgrado ¿Está contemplado?" El contador MUANI indica: "En realidad, la enunciación que se hace de quiénes estamos obligados, es de un modo genérico, pero entiendo que si la actividad de cualquier ámbito está previsto y es por tres meses, considero que el docente debería dar el alta y a los tres meses, la baja. Por eso se están fijando plazos anuales para poder dar las altas y bajas que se generen, dentro de los diez días hábiles de tomar posesión de un desempeño por contrato en un posgrado, en un doctorado, lo que fuera. Con relación a la primera pregunta, entiendo que deberíamos presentarlo en las distintas unidades académicas que estamos trabajando porque en realidad este es un elemento muy importante para el Consejo Directivo cuando tiene que generar designaciones. Es lo mínimo que podemos hacer con todo lo que venimos planteando desde esta comisión y desde la Comisión ad hoc pero hay que seguir discutiendo. Lo mínimo que podemos hacer es presentar esta documentación para que los consejos Directivos tengan, al menos, algún elemento al momento de designar un docente y no estar adivinando, porque se entiende que la paritaria ya estableció el máximo de cincuenta horas, que aunque no lo escribamos, es una norma de mayor jerarquía que tenemos que respetar. Pero si no tenemos una declaración jurada a los Consejos Directivos se les hace muy difícil saber si el docente va a entrar en incompatibilidad, si tiene más actividades, más horas, como este tema es una cuestión que hay que seguir discutiendo, por ahora, esto no es un régimen de incompatibilidad. No es más que una declaración jurada". La consejera CAZZANIGA manifiesta: "Cuando plateo el tema de los cursos de posgrado y demás es porque, en estos momentos, hay muchos docentes contratados por uno, dos o tres meses, quince días, y deberíamos tratar que este instrumento sea lo más ágil y menos burocrático posible para todos, porque tenemos que llenar tantos papeles que, muchas veces, generan dificultades... Entonces, si uno tiene una designación de tanto tiempo se declare, pero si es un curso de quince horas no sea necesario. No sé sino va a ser un problema y vamos a tener rechazos o, al no haber sanción, puede quedar en la nada". El consejero MUANI expresa: "Es probable que se pueda flexibilizar en relación con un determinado número de horas que no va a afectar trascendentalmente la situación de incompatibilidad del docente. Estamos proponiendo su aprobación porque -al menos- tenemos la declaración jurada que es de fundamental importancia para todos los Consejos Directivos. Si hay que flexibilizar en algún aspecto, no vemos problema, al contrario. Nos parece que tener que llenar esto una vez al año cuando cambia nuestra situación, no es demasiado burocrático, tan complejo y tampoco estamos cambiando de situación de revista permanentemente". El consejero DORATI indica: "Es una situación que nos interesa porque muchas veces los estudiantes lo sufrimos directamente y de una u otra manera somos víctimas de la sobrecarga que tienen algunos docentes que vienen a dar clases. Sobre todo gente que viene de afuera o con distintas dedicaciones repartidas, así que la declaración jurada es positiva, pero al no haber una obligatoriedad, tampoco garantiza que no haya incompatibilidades, porque si uno está en incompatibilidad no realiza la declaración jurada. Ver, entonces, si se puede salvar de alguna manera esa cuestión..." El consejero CRISTANI manifiesta: "Si la declaración jurada es la base de todo y es obligatoria, qué sucede si alguien no la presenta. ¿Queda a juicio de cada Consejo Directivo? El consejero GERARD señala: "No estuve trabajando en este tema, pero estoy haciendo memoria que en alguna oportunidad, formalmente, en las resoluciones de designación de personal

docente existía un artículo que supeditaba la designación a que el agente no entrara en incompatibilidad y quedaba a control de los organismos competentes. Administrativamente, no necesitaríamos estas planillas al momento de las designaciones, estableceríamos una forma, de hecho que el personal de Rectorado controla la base de datos del personal existente en un determinado momento y sus cargos correspondientes, podrían informar esa situación, de lo contrario tendríamos que hacer que esta presentación sea obligatoria, si no vamos a tener una base de datos incorrecta porque un docente puede no presentarla o falsear datos y quedarían aislados de algunas facultades y no estamos tomando ninguna medida al respecto. Estoy hablando en sentido positivo para que esto cumpla el objetivo que se pretende que, entiendo, que es no designar en el futuro, profesores que entren en incompatibilidad con cargos docentes que tienen en la universidad... Entonces, si la planilla no es obligatoria, no va a cumplir ese fin y debería establecerse que las resoluciones de personal sean verificadas por la base de datos de Rectorado, antes de hacer efectiva una designación, con lo cual no correríamos ningún riesgo y no estaríamos supeditados a una declaración del agente y sí confiar en la información fehaciente de nuestra base de datos". El contador MUANI aclara: "La obligatoriedad de la presentación está en la Resolución 378, del catorce de octubre de dos mil nueve, la que expresa en su Artículo 2º '...dicha declaración jurada debe presentarse' todos entendemos qué significa 'debe'. En su Artículo 4º dice '...toda omisión o falsa declaración sobre los cargos o actividades que acumulen los docentes, hará pasible a los mismos, de medidas disciplinarias' y en el formulario de declaración jurada, que vamos a firmar, al final, dice: 'declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender y asimismo me notifico que cualquier omisión o falsa declaración sobre los cargos o actividades, me hará pasible de las sanciones correspondientes, como así también que estoy obligado a denunciar dentro de los diez días hábiles la modificación que se produzca en mi situación de revista'. El consejero OSELLA consulta: "En el formulario de declaración jurada no es necesario certificar las actividades externas. ¿O sí?" El contador MUANI indica que: "Hay que declarar todas. El decano OSELLA añade: "Personalmente, no estoy de acuerdo con que una declaración jurada tenga que ser certificada. Si es una declaración jurada... Además, acuerdo y entiendo lo que decían los consejeros GERARD y CRISTANI que la falta de declaración jurada tiene que tener algún tipo de acción que corresponda y en ese sentido la norma lo debe contemplar. Nos ha pasado que, tenemos toda la intención pero si no se establece lo que sucede cuando no se cumple, nadie puede tomar ninguna medida, consecuentemente, se vuelve voluntaria". El consejero MUANI aclara: "Dice que es obligatoria y que hay sanciones". El consejero OSELLA insiste: "Sí, pero al no especificar cuáles son, la torna voluntaria". El contador MUANI explica: "Dice 'omisión de la presentación jurada o la omisión o falsedad en la información de la declaración' Son dos cosas diferentes o, por lo menos, fue el espíritu de la ley, si omito la presentación o la hago falseando la información, están previstas las dos situaciones". El señor Rector agrega: "Está prevista la omisión en una Ordenanza que es una norma que establece obligaciones para los miembros de la comunidad, nadie puede alegar el desconocimiento de esta norma que, a su vez, se publica en el Boletín Oficial de la universidad". El consejero OSELLA expresa: Entonces está bien la parte de obligatoria. Sigo sosteniendo que no estoy de acuerdo que una declaración jurada tenga que ser certificada, sino no es declaración jurada, es certificación de servicios". El consejero PEPE: "Con relación a la función y acción de la comisión ad hoc, quería felicitarlos porque creo que han trabajado, independientemente del resultado, como si fuera una investigación. El resultado no tenía que ser un proyecto de régimen de compatibilidad docente porque esto se discutió en este seno y, por lo tanto, creo que es un logro que le debemos a dicha comisión. No minimizo el logro, pero lo que queda pendiente es revisar la norma anterior y ver si se reinstala o no... No pretendo instalar nuevamente la discusión de la incompatibilidad, pero así solamente los perjudicados o los controlados son los docentes que hacen solamente docencia, entonces entramos otra vez en la discusión. Diría que nos reafirmemos en la declaración jurada que es muy importante para las unidades académicas, que sea obligatoria, que lo docentes que no la presenten se atengan a

lo que establece el Estatuto para las faltas que cometemos, que está contemplado y que tiene que ver con el juicio académico y con todos los pasos posteriores. Tendríamos que afirmarnos y afianzarnos con esta declaración y seguir revisando la normativa. He estado releendo la normativa que se suspendió en el año mil novecientos ochenta y siete y la verdad que era muy sabia. Seguramente vamos a poder avanzar después de esta declaración jurada a otro paso superior”. La consejera MÉNDEZ interviene: “Respecto a la discusión que tuvimos con relación a si es declaración jurada o certificación de servicios. Son dos cosas distintas. La certificación de servicios eran los viejos formularios del Ministerio de Educación y que eran por triplicado. Las instituciones en las que uno prestaba servicios, debía firmarlo. Esto era para toda la nación. Hay universidades que lo siguen usando porque yo los he firmado. Me parece que es para pensarlo, no estoy planeando una posición o la otra. Es muy difícil demostrar que es falsa la declaración jurada de alguien que la realiza, ya que en la certificación de servicios la responsabilidad es diferente porque el Consejo Directivo se pone enfrente a una certificación de servicios de otra universidad o de otro empleador, ahí tiene la prueba fehaciente ¿con la declaración jurada qué hacemos? Estoy pensando una situación hipotética. Ya sé que van a decir que no corresponde, pero bueno, en una declaración jurada sabemos que hay cargos que no están declarados ¿sobré quién cae la responsabilidad? Sobre la gestión de la Universidad o sobre los consejos directivos. Es complicado porque puede llegar a pasar perfectamente. Por otro lado, hay una parte que se leyó que menciona ‘otros cargos’, serían de la actividad privada ¿también la abarca? El consejero MUANI responde: “Sí, por supuesto y me parece que es bueno repetirlo. Un aspecto que se va a declarar son cargos y funciones en la UNER, otro relacionado con cargos y funciones en otras reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, otro, relacionado con cargos y funciones no oficiales en relación de dependencia, otro actividad relacionada con actividades de carácter autónomo, otro, datos relacionados con la percepción de pasividades y en el instructivo, inclusive, da ejemplos, cuando habla de actividades de carácter autónomo y dice que puede ser tener una empresa, que indique la razón social, quien es el titular, en qué carácter lo hace. Si es una empresa, certificará alguien de la empresa. Si es un autónomo, certificará él mismo”. El consejero FRIEDRICH indica: “Es declaración jurada en cuanto contiene lo que el declarante quiere poner y puede llevar la certificación, pero el declarante puede llevar certificado menos cargos que lo que tiene la declaración, es decir, el hecho de que sea declaración jurada y lleve la certificación de los cargos, una cosa no quita la otra. Es declaración jurada en cuanto tiene los cargos que están certificados, pero él puede omitir la certificación de cargos que no quiere declarar, por lo tanto debe llevar la certificación y ser declaración jurada, las dos cosas. La consejera MÉNDEZ añade: “Para mí es así, las dos cosas”. Previa autorización, el señor Secretario General, licenciado FINK expresa: “Sabíendo que tenía que preparar el formulario, en la reunión anterior pregunté si había que incluir la certificación, tratándose de una declaración jurada. Habría sido más simple una declaración jurada del agente, donde pone los cargos y lo puede hacer cada vez que se modifique. Cuando lleva la certificación de los organismos que certifican cada uno de los cargos, como dice FRIEDRICH, y el sujeto no los pone y algún organismo no lo incluye, no es que esté incompleto, está completo, porque está certificado por el empleador o la institución”. El Presidente de la comisión agrega: “Ya fue aprobado este aspecto. El Artículo 1º de la Ordenanza 378 indica que en la declaración jurada ‘debe constar la distribución horaria semanal de las actividades del agente, certificada por el empleador’”. El consejero GUITAR, Miguel señala: “Me queda una duda, qué va a pasar con aquellos casos, que imagino que hay más de uno, que ya tienen mas de cincuenta horas... ¿qué le vamos a pedir, la renuncia a un cargo? El decano MUANI expresa: “Todavía no podemos pedirle nada. Tenemos que rediscutir y revisar una normativa para nuestra universidad porque hay situaciones que las debemos tratar de corregir aunque sea gradualmente, de a poco, en diez años, pero no podemos carecer de una disposición que es fundamental para ordenar las cosas y solucionar los problemas y así como decía el consejero estudiantil ellos son los que sufren y pagan los platos rotos”. El consejero DORATI interviene: Sugiero que las declaraciones juradas se puedan subir a la página Web de la universidad para que el

resto de las unidades académicas pueda consultar libremente”. El consejero MUANI señala: “Discutimos ese aspecto y como hay alguna información que es de carácter privado, al estar declarando todas las actividades con las certificaciones, no estamos seguros, por ahora, si le podemos dar estado de publicidad a las declaraciones juradas”. El consejero CIVES interviene: “Ya se ha dicho todo, pero coincido con el consejero Pepe que esto es un avance. Pero fíjense si esto lo conociera la sociedad toda, que tiene derecho a tener conocimiento. Quisiera pensar que la mayoría de nosotros no va a falsear los datos. Si me pongo en la actitud del claustro estudiantil que está siendo parte de esto y no es parte de un ‘mea culpa’ sino que realmente es parte de lo que ocurre en la sociedad argentina en la cual estamos ya sospechando que alguno va a falsear los datos, me parece que deberíamos hacer los primeros pasos para ver qué es lo que ocurre... Cuando decimos que formamos profesionales en la universidad pública, con valores, esos valores tienen que estar también reflejados por los docentes, que tenemos nuestra responsabilidad en la universidad. Si queremos formar profesionales con valores, los que somos parte de esa misión, debemos cumplir con esto. Caso contrario estamos escupiendo para arriba”. El consejero GUITAR, Carlos: “Si se insiste en publicar las declaraciones juradas en la página Web de la universidad se debe, previamente, solicitar dictamen al Asesor Letrado porque hay una Ley de Bancos de Datos vigente en este país que expresa que los organismos que tengan datos deben registrarse en el Ministerio correspondiente y, luego seleccionar cuáles datos pueden ser publicados y cuáles no”. El señor Rector señala: “Creo que no está presente la discusión de la publicidad. Se ha planteado que no”. El consejero CRISTANI expresa: “Se me ocurre que la ordenanza es como la ley y la resolución como el decreto reglamentario de aquella. No se podría avanzar en rehacer esa ordenanza y después de superar las dudas elaborar las resoluciones reglamentarias, de lo contrario se va mezclando y contaminado todo, a tal punto que no recordábamos lo que habíamos aprobado en octubre y si uno observa lo que estamos conversando ahora casi que encuadraría en una especie de ordenanza, la resolución vendría a reglamentar cuestiones mas puntuales de una ordenanza y acá se mezclan aspectos que hacen al ordenamiento legal. Deberíamos avanzar, por ahí el año que viene, en elaborar una ordenanza madre que le dé un marco general y, luego, avanzar en las cuestiones reglamentarias a través de resoluciones”. El contador MUANI explica: “Precisamente, esto que se acaba de aprobar es el último artículo de una ordenanza que esta comisión había propuesto a este Cuerpo. Obvio que queda absolutamente descolgado, si de veinte artículos aprobamos el último, es obvio”. Habiendo acuerdo, se aprueba mediante Resolución “C.S” 264/09 aprobar el formulario “Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que Desempeña el Agente” y el Instructivo para su diligenciamiento y precisar quienes se encuentran obligados a su presentación. El consejero PEPE interviene: “Antes de pasar a la próxima comisión, quería comentar y compartir con ustedes un evento que para mi fue muy importante se trata de las Jornadas de Jóvenes Investigadores. Fue un encuentro entre universidades con una muy buena organización, máxima calidad y, sobre todo, protagonismo estudiantil, por lo tanto quiero reconocer y felicitar a la gestión de la universidad. Me hubiera gustado ver más colegas docentes y decanos porque tuvimos con el decano OSELLA el privilegio de escuchar excelentes exposiciones de los alumnos extranjeros y nuestros -que muchos obtuvieron mención-, así que me parece que no puede pasar esta reunión sin que hablemos de estas jornadas, sino seguimos hablando de la universidad que se encuentra, de las facultades que no son constelación de facultades, pero después en los hechos, al momento de encontrarnos... Para mi era un compromiso ineludible y quería comentarlo...” Previa autorización, la señora Secretaria de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, doctora SCHVAB informa: “Las jornadas fueron buenas, tuvimos muy buena participación, sobre todo de los alumnos de las dos facultades que fueron sede, de las otras solo pudieron trasladarse aquellos que presentaron trabajos y la Universidad puso a su disposición todos los medios para que puedan asistir. Tuvimos una participación muy buena, los trabajos fueron excelentes, comentados por todos los jurados que participaron en las exposiciones de los alumnos y que estuvieron evaluando los pósters, todos acordaron que fue de muy buen nivel académico, se han esmerado mucho

más este año que en anteriores y, en general, todos los chicos se fueron muy conformes con las jornadas porque no solo tuvieron participación a nivel científico, sino que se desarrollaron eventos como el fogón, la obra de teatro, el festival de rock que también cumplieron una función para que la integración sea más completa. Esa es mi visión de las jornadas”. Previa autorización, la señora Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales, profesora GONZÁLEZ FRÍGOLI agrega: “Las jornadas en cuanto a su nivel de participación, compromiso y la calidad de los trabajos presentados, ha sido exitosa. Más de ochocientos jóvenes investigadores han sido protagonistas de un espacio de integración regional académico que es el que conforman estas veintidós universidades del Grupo Montevideo. Es un espacio que potencia los vínculos, se forman nuevas redes y, justamente, en este caso los investigadores jóvenes han sido los protagonistas fundamentales de la integración y la cooperación. Felicito a todos los que participaron, a los decanos de las facultades que fueron sede en este caso de las decimoséptimas Jornadas de Jóvenes del Grupo Montevideo, a los decanos que fueron parte de la Comisión Científica y de los jurados y a todos los investigadores y profesores que participaron durante largas jornadas evaluando los trabajos, durante y previo a las jornadas mediante la evaluación y selección de los mismos. Ya todos van a conocer la evaluación porque se va a presentar un documento, donde conste el trabajo de los tres días. Se percibió el reconocimiento por parte de las universidades del Grupo Montevideo, que han quedado no solamente conformes, sino que se fueron con una idea de lo que es la hospitalidad de la universidad y de la ciudad de Concordia. Fue en la entrega de los reconocimientos, donde las universidades tuvieron la oportunidad de expresar esta satisfacción que tuvieron de participar de estas jornadas”. El contador ASUETA añade: “Para completar la información, quisiera destacar el acto de apertura, donde el doctor Aldo FERRER dictó una conferencia realmente magistral, conmovedora y muy optimista, dirigida a los jóvenes y que, realmente, lo ovacionaron cuando finalizó. Por otro lado, se llevó a cabo la entrega de la distinción de Doctor Honoris Causa al ingeniero Jorge BROVETTO de la que participaron los rectores de las universidades de Buenos Aires, La Plata, y del Litoral, el Ministro de Turismo y Deporte de la República Oriental del Uruguay y representantes sumamente destacados, arribó un micro de Montevideo acompañando al doctor BROVETTO y toda la comunidad académica del Grupo Montevideo, porque estaban también presentes en el acto los delegados asesores de las universidades que componen dicho grupo y fue muy emotivo y un momento sumamente grato. Quisiera reconocer a todas las personas que participaron en la comisión organizadora, que fue muchísima. Cada delegación que visitó la universidad tenía dos tutores que eran dos estudiantes de nuestra universidad que acompañaban y guiaban durante todo el tiempo, todo el recorrido desde los hoteles hasta las facultades, los lugares de los encuentros, como el fogón, que fue un intercambio cultural donde cada delegación presentó alguna propuesta artística representativa de su región o de su país y que todo se haya realizado sin ningún contratiempo, sin cuestiones fuera de lugar, es realmente alentador y nos da una imagen del futuro de nuestra juventud”. La consejera GORELIK señala: “Quería destacar en cuanto a las jornadas, dado que participé de la entrega del diploma de Doctor Honoris Causa al doctor BROVETTO, que se ha tenido en cuenta la participación de los investigadores, docentes, estudiantes y como representante del claustro administrativo, quisiera que se tenga un reconocimiento al personal administrativo que colaboró, como los agentes de Rectorado que pusieron mucho esfuerzo para que esto culminara exitosamente. Solo eso, un reconocimiento de mi parte y para que todos los consejeros conozcan -creo que lo saben- el compromiso puesto de manifiesto por el personal administrativo de Rectorado y de las facultades que colaboraron”. II) Por la **Comisión de Enseñanza** informa su Presidenta, la decana MÉNDEZ, sobre el 1) EXP-FING-UER: 0050/09 – Convocatoria a Revalida de la condición de Profesor Ordinario de la Facultad de Ingeniería, señalando: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 6 vuelta y 7, convocando a Reválida de la Condición de Profesor Ordinario al docente Carlos Horacio RAMÍREZ en un cargo de Profesor Titular con dedicación parcial, en la asignatura “BIOMATERIALES Y BIOCOPATIBILIDAD” -Plan 2008- y “BIOMATERIALES II” -Plan 1993-”. Se

aprueba por Resolución “C.S.” 265/09. 2) EXP-FCAG-UER: 0090/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Al respecto, expresa: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 13 vuelta, 14 y vuelta, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en el Espacio Curricular “SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN RURAL”, del Departamento Socioeconómico de la carrera de Ingeniería Agronómica”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 266/09. Continúa con el 3) EXP-FCECO-UER: 0079/09 – Actuaciones relativas a la reválida de la asignatura “MATEMÁTICA FINANCIERA” de la Facultad de Ciencias Económicas, indicando: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto obrante a fojas 66 y vuelta, dejando sin efecto la Convocatoria a Reválida - aprobada por Resolución “C.S.” 206/05- del contador Norberto Pedro TOMAS en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario en la citada asignatura”. Agrega: “Previamente, esta comisión toma conocimiento de la renuncia al cargo del contador TOMAS, por incompatibilidad horaria, porque tiene un cargo de dedicación exclusiva en la Universidad Nacional del Litoral”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 267/09. Con relación al 4) EXP-FING-UER: 0049/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ingeniería, manifiesta: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto obrante a fojas 11/12, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la asignatura “INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO” -Plan 2008- y para “HIGIENE AMBIENTAL Y ECOLOGÍA” -Plan 1993-”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 268/09. Respecto al 5) EXP-FCECO-UER: 0093/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ciencias Económicas, dice que el dictamen es: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 19 y vuelta, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la asignatura “ADMINISTRACIÓN GENERAL” de la carrera de Contador Público”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 269/09. Prosigue con el 6) EXP-FCAD-UER: 0063/09 – Concurso de la asignatura “DESARROLLO DE PROYECTOS” de la Facultad de Ciencias de la Administración, expresando: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 338 vuelta y designar al contador Marcos Pedro FOLLONIER en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura de referencia, de la Licenciatura en Sistemas”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 270/09. 7) EXP-FCAG-UER: 0089/09 – Reválida de la asignatura “FORRAJICULTURA” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sobre el particular, señala: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 101 y renovar la designación del ingeniero Domingo Manuel MISTRORIGO en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación exclusiva en la mencionada asignatura, del Departamento Producción Animal, de la carrera de Ingeniería Agronómica”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 271/09. A continuación se refiere al 8) EXP-FCEDU-UER – 00104/09 - Concurso de la asignatura “ECONOMÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN” de la Facultad de Ciencias de la Educación (para conocimiento), diciendo que se emitió el siguiente dictamen: “Esta comisión toma conocimiento de la Resolución “C.D.” 297/09 mediante la cual la citada unidad académica deja sin efecto el llamado a concurso - aprobado por Resolución “C.S.” 314/07- para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la mencionada asignatura”. La Presidenta de la comisión explica: “El concurso de esta materia, titular con dedicación simple, correspondía a los cargos interinos para los que el Ministerio de Educación mandó los puntos correspondientes. Dicho cargo sigue estando ocupado ad honórem, porque en el momento en que se aprueba el llamado se estaba desempeñando en el mismo el Secretario Económico Financiero de esta universidad, motivo por el cual fue rechazado por dicho Ministerio. Hubo incluso una resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias y después hubo una resolución adversa con respecto a esta aclaración de la Secretaría de Políticas Universitarias y, por lo tanto, no se pudo llamar a concurso en esta asignatura porque no están los puntos ¿Se entiende?”. Se aprueba. Sobre el 9) EXP-FCAD-UER – 0064/09 – Concurso de la asignatura “METODOLOGÍA DE SISTEMAS I”, de la Facultad de Ciencias de la Administración, expresa: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 124

vuelta y designar a la analista programadora Graciela Patricia PÉRSICO en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura de referencia, de la Licenciatura en Sistemas”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 272/09. Acerca del 10) EXP-UER 1934/08 – Modificación relativa al Doctorado en Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería, indica: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 213/216 presentado por las facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Alimentación e Ingeniería, eliminando el Artículo 4º”. Aclara: “En realidad, en primer lugar estamos aprobando el reglamento de la carrera. En la resolución anterior se aprueban los puntos del mismo, pero no el reglamento y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria indica que no hay resolución del Consejo Superior aprobando el reglamento. Por lo tanto, salvando lo observado así se hace. La segunda es una modificación al proyecto inicial e incluso a la titulación de esa carrera que era “Doctorado en Ingeniería”. La CONEAU establece que la misma debe tener tres menciones, es decir, que el título a otorgar puede ser “Doctorado en Ingeniería Agronómica”, “Doctorado en Bioingeniería” y “Doctorado en Ingeniería de Alimentos”. Esto implica una modificación con relación al plan de estudios, porque al inscribirse la persona debe elegir la mención, aunque tiene un ciclo común. Aprobamos las tres menciones y el reglamento”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 273/09. Posteriormente, se refiere al 11) EXP-FING-UER: 0077/09 – Llamado a Concurso de la Facultad de Ingeniería, diciendo que el despacho es: “Visto la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la mencionada unidad académica -fojas 3 y 4- referente al llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular o Asociado Ordinario con dedicación parcial en las asignaturas “CÁLCULO VECTORIAL” y “ECUACIONES DIFERENCIALES” de la carrera de Bioingeniería con extensión de funciones en las mismas asignaturas de la Licenciatura en Bioinformática. Esta comisión aconseja aprobar dicho llamado, sujeto al informe de los organismos técnicos de Rectorado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 274/09. 12) EXP-FING-UER: 0076/09 – Llamado a Concurso de la Facultad de Ingeniería. Al respecto, señala: “Visto la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la mencionada unidad académica -fojas 6- referente al llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular o Asociado Ordinario con dedicación parcial en la disciplina “SEÑALES, SISTEMAS Y MODELOS” para cumplir funciones de docencia en el Departamento Bioingeniería e Investigación, en las actuales líneas temáticas del Laboratorio de Cibernética. Esta comisión aconseja aprobar el mismo, sujeto al informe de los organismos técnicos de Rectorado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 275/09. Continúa informando la decana MÉNDEZ: “Quiero dejar aclarado dos cosas más que trató la comisión. Una, acordamos con la Comisión de Investigación y Desarrollo la distribución de las Becas de Cuarto Nivel, que pasó a la Comisión de Hacienda, pero queremos establecer y que queden grabados los criterios con los que generalmente nos hemos manejado, es bueno recordarlo y son: 1) Aconsejar a los respectivos consejos directivos que no incluyan en el listado a quienes no cumplen con el Artículo 3º de la Ordenanza 261. Esto es en referencia a la actividad que deben tener los docentes para poder tener este beneficio. 2) Con relación a quienes ya han obtenido este beneficio por otras maestrías o especializaciones realizadas, estas comisiones -teniendo en cuenta, fundamentalmente, que no llegábamos con los números- decidieron bajar el monto solicitado en un porcentaje, con relación a quienes no habían solicitado nunca este beneficio. 3) El orden de prioridad en las asignaciones de las becas: 1º) a las especializaciones, maestrías o doctorados de esta universidad. 2º) a los posgrados de universidades nacionales y 4º) en general, no se otorgan becas a quienes lo solicitan para carreras de Cuarto Nivel de universidades privadas, salvo que hubiera disponibilidad de fondos para ítem. 4) Solicitar a las unidades académicas que aquellos docentes que ya hayan solicitado beca, envíen un informe acerca de si han terminado sus respectivos posgrados o si los han abandonado. No es lo mismo para la comisión saber que se les ha otorgado becas y desconocer qué pasó, como contar con alguna información sobre quiénes han terminado el posgrado o si se trata de otros posgrados. Tiene que estar claro, de alguna manera tiene que ser enviado a las unidades académicas dicha información para que tengamos todos el mismo criterio”. El consejero

CRISTANI pregunta: “Un docente que a su vez es decano ¿puede recibir una beca?”. La decana MÉNDEZ responde: “La reglamentación no dice que no, así que puede”. El decano OSELLA añade: “Retomando la sugerencia de la colega y bajo la experiencia de lo que ha ocurrido en nuestras comisiones, me parece que es bueno describir los criterios. Recuerdo, en oportunidad de la convocatoria por los puntos de reconversión, que las postulaciones no tenían en cuenta cuáles iban a ser los criterios de selección y, obviamente, no se contaba con la información necesaria para poder aplicarlos. Entonces, como propuesta concreta -si les parece adecuado- voy a redactar estos criterios, los vamos a trabajar en la próxima reunión y ya los dejamos como pautas necesarias para proponer, de forma tal que los postulantes las conozcan de antemano para poder explicitarlos”. La consejera CAZZANIGA manifiesta: “Es muy importante dejar los criterios por escrito, pero entiendo que, también, hay alguna flexibilidad respecto al monto que tenemos para distribuir. Hay ocasiones en que tuvimos que ajustar criterios y más criterios, porque el monto destinado a estas becas no es suficiente, otros momentos donde estuvieron los criterios “madre”, los núcleos duros que consideramos que deben ser los que guían esta política y hay otros que se dejan de lado. Esto por una parte, ahora me remito a un comentario que un estudiante hace en la comisión como para pensar a futuro y el comentario que realiza el consejero graduado, que quizás sería interesante revisar algunas cuestiones de la ordenanza sobre la situación actual. El estudiante nos decía “¿no se podría dar prioridad al Jefe de Trabajos Prácticos y al auxiliar?” La Ordenanza nos está guiando por otro lado, tal vez sería interesante revisarlo para ver en este contexto hacia dónde podemos plantear la orientación de esta política, para que sea más productiva para la Universidad. Esto como idea a futuro”. El decano PEPE expresa: “Haciendo referencia a una inquietud del consejero estudiante Marcelo COLOMINAS cuando planteaba como se promovía o facilitaba la posibilidad de estudiar posgrados dentro de la UNER y si eran gratuitos o pagos. Le explicamos que los posgrados son pagos, pero que para los docentes tenemos las Becas de Cuarto Nivel. Con relación a eso pienso que en la Ordenanza tendríamos que tener en cuenta como premiar a los docentes que terminan sus posgrados y presentan su tesis. No sé si no tendríamos que devolver lo que nos ha dado la Universidad para poder hacer ese posgrado, porque es un aporte que se nos otorga para un logro académico. Si no finaliza no concreta el logro y, en el caso de los estudiantes se otorgan por rendimiento académico, excepto que sea una beca de ayuda económica, que creo que no la estamos pidiendo los docentes. El planteo sería que en una nueva ordenanza se prevea la obligación de terminar el posgrado y presentar la tesis, porque sino queda inconcluso el esfuerzo que hace la universidad para sostener estos posgrados”. El consejero STANG consulta: “Se está hablando de una ordenanza nueva, de acuerdo a lo expresado por el consejero PEPE y el consejero OSELLA habló de hacer un aporte como sugerencia para que los consejos directivos puedan manejarse ¿Es así? En ese caso pediría que lo último que dijo la consejera CAZZANIGA -que fue el aporte de un estudiante- sea particularmente considerado, habida cuenta que en la lista hay auxiliares de primera, jefes de trabajos prácticos y, generalmente, es la gente más joven. Creo que es un criterio que tendríamos que estar priorizando. En esa sugerencia o aporte que se ofreció a redactar el decano OSELLA, pediría que esto se introduzca, más allá de que no esté incluido hoy en la ordenanza”. El señor Rector acota: “Me parece importante revisar, porque no olvidemos que transitamos una primera etapa de promover la formación de nuestros docentes y que, tal vez, los tiempos y la sucesión de aplicación de estas becas de cuarto nivel han venido cambiando esa situación que teníamos inicialmente. Cuando se creó fue para favorecer los primeros pasos en el posgrado y creo que sería conveniente que elaboremos un informe desde Rectorado respecto a las distintas becas que se han otorgado, a las personas, las diferentes situaciones, a cuántos se les ha otorgado más de una beca, qué estado tienen en cuanto a la concreción o no del título del posgrado que cursaron. Todo ello, al efecto de que sea un insumo a la hora de modificar la ordenanza y adecuarla a una nueva realidad que será dinámica y estará supeditada a sucesivas modificaciones. Creo que debemos pensar en los Jefe de Trabajos Prácticos y todos los jóvenes que requieran este tipo de formación, pero asimismo, quiero decir que las mismas unidades académicas deben

disponer políticas de formación de sus propios docentes. En la Facultad de Ciencias de la Administración siempre se tuvo becas específicas para todos los docentes del área, en los posgrados que estaban vinculados con esa disciplina. Tendríamos que tender a que los posgrados para docentes de esta universidad sean gratuitos, debemos estructurar y planificar el desarrollo de los mismos, que se autofinancien con lo que pagan los inscriptos que no pertenezcan a nuestro claustro docente”. La decana MÉNDEZ agrega: “Quería aclarar otro criterio más, que por ahora podría ser aleatorio, pero en dos oportunidades se han privilegiado situaciones institucionales. En un caso, fue la Facultad de Ciencias de la Alimentación cuando se hizo una reserva especial para el doctorado con convenio con la Universidad Politécnica de Valencia y, en este caso también lo hemos hecho con la Facultad de Ciencias de la Administración para un doctorado semipresencial en la Universidad del Sur. Si bien no fue exactamente igual, privilegamos en el sentido que hemos otorgado un porcentaje, mínimamente superior para esto, casi considerándolo como de la UNER, porque se supone que si hay muchos docentes de esa unidad académica que lo realizan, es prioritario para dicha facultad. Es decir, que este sería otro criterio institucional, porque son situaciones muy particulares. La otra cuestión que quería aclarar es que considero que cuando uno apunta a pensar en la formación de posgrado, lo hace pensando en el beneficio académico de la propia facultad. Esta capacitación se volcará, más allá de que no sea específicamente establecido, en la docencia, la investigación y la extensión o sea que eso cae por su propio peso. Al otorgar estas becas, estamos pensando en que ello redundará en la calidad de la propia universidad”. El consejero DORATI indica: “El planteo surge de algo que dijeron recién algunos jóvenes que comienzan la carrera docente y, además, se suma la situación de algunas facultades como la de Bromatología, donde algunos docentes debían revalidar y no tenían carrera de posgrado. Entonces, han perdido sus cargos o han sido criticados en el concurso por no tener una carrera de posgrado o incursionado en investigación, a pesar de contar con varios años dentro de esta unidad académica. En ese sentido veo que no tenemos un posgrado. Si se mira los inscriptos y la cantidad de docentes relacionados con la materia, son pocos. Considerando las falencias que tenemos en cuestiones pedagógicas de la enseñanza de las ciencias de los alimentos, me parece que es importante que se pueda brindar una posibilidad más genérica, que se les facilite a los jóvenes y, por otro lado, pareciera que está esta nueva tendencia que nos lleva a hacer carreras de grado con contenidos cada vez más flacos y la obligatoriedad de hacer algún posgrado ni bien terminamos la carrera. Estimo que tenemos que abrir el paraguas de alguna manera y empezar a proyectar acerca de reformas del plan de estudios, aplicando nuevas tendencias que van a necesitar estar acopladas a un tipo de posgrado, así que como universidad tenemos que ir también pensando en eso”. El consejero GERARD manifiesta: “Son varios puntos que quisiera aportar para una futura reforma de la ordenanza actual. Si bien la situación ha cambiado, hay un criterio que debe prevalecer y que es una política institucional para la formación de posgrados. En ese sentido, priorizar la formación doctoral en esta universidad para evitar correr el riesgo que decía recién el alumno, entendiendo que el programa de doctorado nos da competencias profesionales y no corremos ese riesgo de quita de contenidos de grados para pasarlos a posgrados, que lo hemos visto en muchos ejemplos. Por otro lado, la exigencia que existe a nivel nacional e internacional para la acreditación de carreras, requiere que el personal docente en su mayoría tenga esta formación. Tenemos que estar atentos a eso, porque en los próximos años no se va a poder acceder a la docencia universitaria si no se tiene el grado de doctor, lo estamos viendo en toda Latinoamérica y en países que han avanzado mucho más que nosotros, el caso de Brasil y Chile. Hay otros, como esta universidad, que estamos haciendo grandes esfuerzos para que el personal universitario alcance ese grado de doctor. Asimismo, aunque no tiene relación directa con lo que acabo de decir, pero que es un punto importante, cuando se plantea el tema de los jóvenes y que las propias unidades académicas debemos desarrollar políticas de formación en ese sentido, quiero decir que el CONICET tiene una apertura de becas destinadas a jóvenes para formación doctoral y que esta universidad no las cubre, quedan vacantes y tiene un tope de edad. Tenemos muchos problemas en esta institución para que los jóvenes

accedan a las carreras de cuarto nivel, lo planteamos en alguna ocasión y, fundamentalmente, falta promoción de esta actividad. Los jóvenes se van a otras provincias, a trabajar a otros laboratorios, con otros proyectos de investigación y acabamos formando solamente el grado, porque los mejores alumnos emigran. Con la carrera del CONICET entran a trabajar en otros laboratorios y, después, no retornan porque no tienen ningún vínculo. Esto es un problema estratégico que debemos considerar rápidamente, para que otras regiones del país no se lleven a nuestros docentes por no tener políticas y no contar con los laboratorios en el caso de las ciencias duras. Una de las contrariedades, cuando fuimos a CONICET, fue que nuestros jóvenes no accedían a las becas -siendo que había cupo- por las notas. Tenemos una cuestión cultural para calificar que la cambiamos, obviamente, pero que no se traslada rápidamente al sistema docente. Hay docentes que siguen, a pesar de la norma que se debatió en este cuerpo, que continúan calificando con el sistema viejo a nuestros alumnos, comparativamente con otras universidades y eso perjudica muchísimo o excluye directamente a los mismos, porque el sistema de admisión es el promedio. Si no tienen promedio SIETE (7) u OCHO (8), quedan afuera y no consideran ningún plan de tesis ni desarrollo de nada. Todos esos elementos quiero aportar, porque podemos tener dentro de la política institucional algunas cuestiones dirigidas a los jóvenes, pero sin descuidar a nuestro personal docente que, también, necesitamos que logren su titulación de máximo nivel. Hay muchas circunstancias y creo que hemos avanzado muchísimo en la Universidad. La oferta que hoy tenemos no es la misma que teníamos hace diez años. Existen muchas posibilidades hoy con el sistema a distancia, semipresencial y demás, pero necesitamos tener una discusión a fondo de estos temas y con toda la experiencia que se va acumulando, de tal forma de atender este problema que es vital para esta universidad. La formación de posgrado, más allá de que se quite o no contenido al conocimiento de grado, es una exigencia que nos excede como universidad, que se va a imponer en todo el sistema universitario nacional y acá hemos estado aislados mucho tiempo. Esta universidad es joven y nos ha costado mucho llegar a la situación de hoy, que es mucho mejor que diez años atrás, pero claramente insuficiente y distante de la que tienen universidades vecinas o provincias vecinas y que compiten con nosotros. Tenemos que tener claro que nos están llevando -en forma intencionada o no- no los culpo es su objetivo, pero la gente se va y no retorna. Debemos originar herramientas para revertir esta situación, estos son elementos en los que tenemos que ahondar la discusión, porque nadie va a venir a darnos una mano y proporcionarnos soluciones, sino las generamos desde la Universidad”. La consejera CAZZANIGA dice: “Comparto la mayoría de las cosas que planteó el consejero GERARD y creo que tiene que ver con una política de orientación científica, como acoplamos los diferentes aspectos que hacen a la Universidad, planteándonos objetivos de conciliación. Ahora bien, en ese espectro y, no quiero extenderme mucho, porque sería parte de una discusión particular, bastante compleja y heterogénea, donde así como acuerdo en este tema de CONICET y en la Facultad de Trabajo Social estamos teniendo fuertes luchas por esta inclusión, el promedio de las notas es un problema, porque da cuenta -también- no sólo de cómo calificamos los docentes, sino cómo trabajamos con los estudiantes en términos de lo que significa una inclusión en una carrera universitaria. Es parte de una disciplina que hace que se llegue a un determinado promedio para presentarte ante determinadas becas, o sea que entra todo este tema de retención de matrículas. Todo está muy articulado y en los últimos años el CONICET ha aumentado significativamente las becas para las ciencias sociales. Antes era difícil el ingreso y, ahora, hay muchos más cupos para ciencias sociales, tenemos que aprovecharlas. También, se debe articular cómo incorporamos estudiantes en los proyectos de investigación, como este tema que se acaba de comentar de las experiencias de los encuentros de jóvenes investigadores, porque dentro de los criterios de selección de CONICET las publicaciones, presentaciones a congresos y ayudantías docentes son muy importantes. Examinemos como fortalecemos, también, la incorporación de los estudiantes a las ayudantías y hay todo (voy a utilizar una palabra muy poco académica y muy juvenil) un “combo” para poder organizar. Debemos entender que como algunas cuestiones apuntan al doctorado, hay otras disciplinas y otras ramas donde son importantes las

especializaciones y las maestrías. En ese caso necesitamos otras herramientas -en términos de ayuda- y que las becas de cuarto nivel son un instrumento interesante y para cerrar, decirle algo al consejero PEPE. Creo que tenemos que aspirar a que sean becas, pero por ahora y, observando todo lo que nos costó la distribución, siguen siendo ayudas económicas”. La decana MÉNDEZ señala: “Quería decir dos cositas. Una es al alumno: ‘hemos privilegiado últimamente las formaciones de posgrado y esto es fácil saberlo ya que hay tres doctorados, no había ninguno y probablemente en marzo o abril aparezcan las primeras tesis del Doctorado en Educación. Es decir, que vamos a tener doctores de esta Universidad. La otra cuestión, es que se debe tener mucho cuidado de que las carreras de posgrado absorban al grado. Sobre este tema hemos discutido mucho, creo que hay que privilegiar al grado, porque la experiencia internacional nuestra que los egresados de las universidades argentinas, o de algunas de ellas, directamente parecen serlo de posgrado frente a los de otras universidades. Es una riqueza que tenemos que no podemos perder y que el objetivo académico de las carreras de posgrado es incrementar la formación de grado, sino los mismos no sirven, algo similar pasa con las investigaciones. No somos un instituto de investigación ni somos el CONICET, sino que quien hace una carrera docente y hace investigación para su carrera docente, debe pensarlo en función de los estudiantes de grado universitario y no quiere decir “acostar” a los posgrados, sino hacer las dos cosas”. El decano CIVES expresa: “La Comisión de Enseñanza hace grandes esfuerzos para ser lo más ecuánime posible. Sería importante que todos esos criterios que se utilizan y, que los comparto, sean mejorables y queden por escrito para que la tarea en la próxima convocatoria resulte más fácil. Todo ese reordenamiento sumado a toda esta política que comentó el ingeniero GERARD y lo manifestado por la consejera CAZZANIGA, creo que todos felizmente hemos coincidido en que se requiere una política institucional para orientar las becas como, también, la cuestión de las carreras de grado que deben ser la prioridad número uno”. El contador ASUETA señala: “Pedimos un informe sobre la evolución del programa hasta la fecha, incorporamos la grabación de todo lo que se dijo respecto a los criterios y posiciones y generamos los documentos para comenzar a revisar la ordenanza”. La Presidenta de la comisión prosigue: “Otro tema que tratamos en Enseñanza y, tiene que ver con esto, es la importancia de articular. Cómo se van a articular proyectos de investigación y carreras de posgrado dentro de las distintas unidades académicas. Este es un paso que habrá que dar, porque había que crear las carreras y ahora habrá que articularlas. Queda la nota de la Decana de la Facultad de Bromatología, licenciada María Clara MELCHIORI, dirigida al señor Rector, de la cual voy a leer dos párrafos, el primero y el último. La misma expresa: ‘Por medio de la presente me dirijo a usted y, por su digno intermedio a los señores consejeros superiores, con relación a la decisión de la Universidad de Concepción del Uruguay de dictar la Licenciatura en Bromatología y Nutrición, en la ciudad de Concepción del Uruguay, a partir de dos mil diez. La Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos rechaza la replicación de la oferta académica que propone la UCU. Esta oposición está fundada en la manifiesta superposición de las mismas en un contexto territorial que a los efectos prácticos es indistinguible’. En el resto de la carta describe lo que realiza la Facultad de Bromatología y en el último párrafo dice: ‘En consecuencia esta unidad académica quiere dejar en claro el firme rechazo a la creación de las mencionadas carreras por la UCU en la ciudad de Concepción del Uruguay e invita al Consejo Superior a que la acompañe en este reclamo ante dicha institución, ante el Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES) y ante la sociedad entrerriana, para que no queden dudas de la postura asumida en defensa de la educación pública con el grado de calidad académica y con los recursos disponibles para el bien de la comunidad’. A este último párrafo adhiere la Comisión de Enseñanza”. El señor Rector informa: “El día lunes pasado tuvimos una reunión con el Rector de la UCU, audiencia que pedimos para plantear este problema y acerca de algunos anuncios que circularon respecto a generar un centro de formación en materia de salud, en la ciudad de Concepción del Uruguay, lo cual también afectaba a la Facultad de Ciencias de la Salud. En esa reunión hicimos el planteo de la inconveniencia de superponer carreras entre universidades de una misma región, cuando en realidad hay

campos para explorar y desarrollar desde cada una de las universidades. Casi todas las respuestas fueron más bien evasivas. Con relación a este tema específico se dijo que formaba parte del proyecto institucional de la UCU y que, por lo tanto, estaban llevando adelante esta propuesta, que está a SESENTA (60) kilómetros de la ciudad de Gualaguaychú, pero en realidad no forma parte de una articulación o planificación acordada en un espacio como es el Consejo de Planificación Regional (CPRES Centro Este), que forma toda el área de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. Dicho consejo es el apropiado para analizar y discutir estos temas de planificación de la oferta académica en las universidades que están operando en ese espacio. Antes de esta audiencia me puse en contacto con Carlos PÉREZ RASETTI, que es el responsable de los distintos CPRES que existen en el país, respecto del marco legal regulatorio. Manifestó que desde el punto de vista legal no hay ninguna prohibición para que puedan desarrollar estas carreras dentro del área donde ellos están localizados que es el CPRES centro este, pero que notaba como que había faltado un paso de análisis, discusión, debate y planteo en el propio CPRES respecto a este tema. Por lo tanto, llevaremos adelante la propuesta al CPRES para debatir estas cuestiones, a los efectos de no superponer estas carreras”. El consejero GERARD indica: “Desde ya adhiero a la nota de la señora Decana de la Facultad de Bromatología y no se si tomar como una especie de amenaza eso de crear un centro de salud, existiendo la Facultad de Ciencias de la Salud. Hay que analizar a fondo esta situación, creo que la nota es insuficiente. En cuanto al CPRES, ya hemos visto que su actuación siempre es tardía frente a estas situaciones de hecho y no podemos prevenir en esas discusiones que se han acordado a nivel nacional y que a través del CPRES debería planificarse la actividad regional, evitando la superposición de temáticas y los esfuerzos que hace la Universidad pública por brindar estos servicios. Entonces, debemos analizar esta situación y ver cuál va a ser nuestra política, porque no es la primera vez. No podemos simplemente aceptar que es un proyecto institucional porque no está en una isla, está en la misma comunidad que la Universidad Nacional de Entre Ríos y desconocernos de esta forma es un hecho grave. Si dejamos pasar estas situaciones, pregunto cuál va a ser el límite, porque bien podríamos decir: “está bien, nos abren eso, nosotros les abrimos todas las facultades que ellos tienen -como competencia pública y gratuita- les trasladamos Ciencias Económicas y otras carreras en Concepción del Uruguay”. Entrar en ese terreno y contestarle que es de nuestro desarrollo institucional. No podemos ir a ese nivel de debate, tenemos que elevarlo, hacer pública esta situación, fundarla claramente con nuestra posición en defensa del desarrollo de nuestras instituciones, porque todas nuestras facultades son muy jóvenes y están en desarrollo. Entonces, si nos hacen una apertura de este tipo y no hay una demanda de la comunidad que la justifique, sólo hay un fin que puede ser económico. Además, usan nuestros propios docentes, formados por esta universidad. Todos esos ingredientes debemos tenerlos en cuenta al momento de profundizar, tal vez no en una reunión de Consejo Superior, en una reunión de una mesa chica con los actores más directamente involucrados y con mayores conocimientos del terreno, de modo tal de generar una respuesta institucional seria. Esto no es menor, no podemos dejarlo pasar de esta manera, porque nos han agredido muchas universidades -incluso universidades hermanas- lamentablemente lo han hecho y nos han causado mucho daño. Las universidades públicas que se han instalado con supuestos programas académicos emitidos desde un televisor en una terminal de ómnibus y eso lo hemos visto. No podemos seguir avalando este tipo de emprendimientos que agravan institucionalmente, tenemos que hacerlo conocer a la comunidad. Es una agresión por la forma en que se hizo, primero se publicó en los diarios y después nos enteramos los afectados. Entonces ¿qué estudio regional se hizo si sabían que a SESENTA (60) kilómetros hay una Facultad de Bromatología con las mismas carreras? ¿No se hace una consulta previa? Son conciudadanos nuestros ¿queremos dar los mismos valores y servicios a la comunidad o son otros los intereses? Claramente son otros los intereses y la única defensa que tenemos es hacerle conocer a la comunidad el daño que nos están provocando institucionalmente. Por lo tanto, propongo que además de lo manifestado en este cuerpo, se formalice una comisión ad hoc, que puede estar integrada por los decanos y los demás claustros para que analicen en profundidad una respuesta para

proponer al Consejo Superior, algunas acciones que vayan más allá de contestar una nota”. El consejero GUITAR, Carlos expresa: “Voy a hacer un poco de historia. Allá por el año 1974 -recién fundada la UNER- el Rector era el abogado Miguel Ángel MARSIGLIA, de Concepción del Uruguay y comenzó una disputa a ver si se incorporaba la Facultad de Ciencias Económicas de esa ciudad al espectro de la UNER. Entonces, íbamos a tener una universidad con tres facultades de ciencias económicas, una en Paraná, otra en Concordia y la restante en Concepción del Uruguay. El financiamiento que tenía en ese momento la Fraternidad provenía de un campo que había sido dejado en herencia, como una especie de fideicomiso y el arrendamiento de ese campo servía para pagar los gastos. El traspaso tenía sus condiciones y significaba pasar la planta docente, los alumnos, pero no el campo. Ante esta situación tuvimos una toma de facultad que demoró un mes, manifestaciones grandes en la ciudad y llegó hasta la intervención del vicegobernador de entonces Dardo BLANC, que estaba a cargo del Poder Ejecutivo. El mismo se encontraba en la Municipalidad de Concordia, en un viaje que había hecho a esa localidad y con una manifestación de medio pueblo reclamando que se dejara esta situación tal como estaba, con dos facultades de ciencias económicas. Cuando el vicegobernador tomó conocimiento real de lo que estaba pasando, dijo esto es política de la nación, no tengo nada que ver y la verdad es que la UCU, históricamente, siempre tuvo hechos consumados. No fue incorporada a la UNER pero armó -sin ningún problema- su facultad de ciencias económicas, con la única limitación que durante un período de tiempo teníamos que ir los profesores de Concordia a tomar una especie de examen de capacitación a los que se estaban recibiendo, hasta que cumplieron DIEZ (10) años de antigüedad o algo así. Siempre se manejaron de esa manera, con el hecho consumado”. El consejero DORATI manifiesta: “Esto nos preocupa muchísimo, todos conocen la situación de la matrícula, la inscripción en las dos carreras ha descendido considerablemente. Dieron un primer salto con la Licenciatura en Nutrición y a partir de la apertura de esta carrera en Santa Fe, la gente que venía de la cuenca del Paraná decidió pasar a estudiar en Santa Fe. Actualmente, tenemos CIEN (100) alumnos regulares en la Licenciatura en Bromatología, de los cuales sólo cursan un poco más de la mitad y un ingreso de aproximadamente VEINTE (20) estudiantes, otro año DIECISIETE (17), otro VEINTITRÉS (23), estamos en esos niveles. Entonces, ante la apertura de una carrera a tan pocos kilómetros creo que no exagero en preguntarme si está garantizada la continuidad de nuestra carrera, porque de pronto cuando tengamos que -a corto plazo- entrar en algún tipo de evaluación y ver los parámetros no sólo educativos, sino administrativos y económicos ¿qué seguridad podemos tener? Debemos dar un fuerte rechazo a esta situación, los estudiantes estamos comprometidos a hacer todo lo posible, porque el proyecto institucional es un propósito de marketing de un grupo de personas que se sientan a ver si les dan los números para abrir o no una carrera. Esto es así y no les interesa el desarrollo institucional, sino que es una cuestión totalmente economicista y la Universidad Nacional de Entre Ríos está haciendo un gran esfuerzo y, también, la Facultad de Bromatología para poder funcionar, tiene una función social sobre todo de inclusión. Las universidades privadas son para unos pocos y lo que hablábamos hoy es que muchos estudiantes vienen de Concepción del Uruguay, entre viajar hasta Gualaguaychú o pagar un departamento con todos los gastos, dicen me quedo, no se fijan en el proyecto académico, el razonamiento es económico, pagan la cuota de la universidad privada y está el concepto de “me recibo enseguida”. En la Facultad de Bromatología el promedio es NUEVE (9) años, la carrera es difícil, son VEINTICINCO (25) materias todas anuales. Hoy observaba el plan de estudio de esta misma carrera en la UCU, que la tienen implementada en Rosario, son todas materias cuatrimestrales, no tienen nada que ver los planes de estudio. Hay varias cosas que tenemos que sentarnos y ver cómo lo planteamos, debemos considerar todos estos aspectos y la repercusión que provoca tener una facultad como la de Bromatología en Gualaguaychú, que a nivel social -por todo lo que se mueve a través de sus carreras- es tan importante de tener en cuenta”. El señor Rector acota: “Creo que está proyectada a CUATRO (4) años la carrera de la UCU, respecto a CINCO (5) de la UNER”. El decano PEPE indica: “Este tema sabemos que no es nuevo, hace poco tiempo se dijo que en Paraná tienen situaciones similares y es un desafío, como Consejo Superior,

tener la visión más completa posible de este problema, porque si no temo que sea sólo una situación de descargo de nuestras propias limitaciones y que no logremos salir de esta situación. Considero que ha llegado para quedarse porque esta competencia de instituciones educativas no es nueva, en los últimos años en otras provincias y ciudades se ha ido instalando. La perspectiva que tengo de este problema es diferente y quiero decir que no sólo hay una competencia con una universidad privada. Esta reunión con el señor SAURET se concretó a raíz de un pedido de audiencia que tuve con el Rector donde le planteé este tema, porque está en Concepción del Uruguay, pero hay otros temas como, por ejemplo, lo del diario de Gualeguaychú que dice “en el 2010 comenzará en nuestra ciudad la carrera de enfermería” y con esta serían ONCE (11) las carreras de enfermería en la provincia de Entre Ríos. En el subtítulo dice -y ya no es la Universidad de Concepción del Uruguay- “Graciela BAR anunció el inicio de las tecnicaturas: En una agitada mañana la titular del Consejo Nacional de Educación habló de los paros docentes, se reunió con el intendente y anunció que el próximo año se iniciará el dictado de la tecnicatura en enfermería que abastecerá el personal del nuevo nosocomio...” Es decir, que ya no es la universidad privada, es el Estado contra el Estado. El problema va más allá. En este comentario sobre la calidad de los futuros egresados de la carrera de Nutrición no me animaría a dar ninguna opinión, porque esa universidad tiene carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y a sus egresados en el caso de contadores, arquitectos, abogados, nadie les pregunta si su calidad es buena o mala y creo que hay buenos, mediocres y malos como en cualquier universidad. Así que no me parece un tema que tengamos que discutir acá. En todo caso, es una universidad que forma profesionales en nuestro radio de influencia. En concreto, está bien todo el análisis que hagamos de las universidades privadas y públicas, acuerdo en que debemos hacer algo, lo que no debemos dejar de hacer es replantear en esta universidad a dónde queremos ir. Esto lo hablamos con la gente de Bromatología cuando estaban comenzando a armar la Tecnicatura en Química y le planteé en ese momento a la Vicedecana en funciones de Decana, licenciada Isabel CORFIELD, que fue Secretaria Académica: “Esta es la oportunidad de que hagamos el ciclo común con nuestras tecnicaturas y empecemos a dar las carreras de la Facultad de Bromatología en Concepción del Uruguay y las de la Facultad de Ciencias de la Salud en Gualeguaychú ¿Qué estamos esperando?” Creo que vamos a seguir discutiendo y lamentando, pero el tema ya está instalado y la UCU lo va a hacer nos guste o no, como van a hacer otras. El tema es qué hacemos nosotros aparte de reclamar. Tenemos que avanzar con ciclos comunes, con una mejor inserción de la UNER en toda la provincia, tenemos que articularnos, porque si no vamos a quedar en el discurso. Hasta en los posgrados tenemos que articularnos, porque la competencia llegó para quedarse. Posteriormente se va a hablar de la Especialización en Gerontología, que nuestra comisión lo aprobó y les comunico que el año que viene vamos a tener que tratarlo de nuevo desde otras facultades, desde otras miradas, lo mismo con infancia y con tantos otros temas más. Estoy preocupado, no tanto por la UCU, que haga lo que quiera, pero sí por la UNER”. El consejero STANG dice: “Quiero llegar a lo que planteó el consejero GERARD de constituir la mesa chica para esta cuestión, que no invalida lo que dijo el consejero PEPE. Cuando discutimos el tema en la comisión sostuve una posición y lo iba a plantear en el plenario. Me voy a tomar un poquito de tiempo en honor a los años, como dijo el consejero GUITAR y recordar dos cosas de la historia: la UCU es la primera universidad creada en Entre Ríos, fue creada en mil novecientos setenta y uno. Quien era Secretario de Educación en ese momento estaba fuertemente vinculado con el desarrollismo y los directivos de dicha institución se alineaban en esa tendencia. Con respecto a la UNER, en mil novecientos setenta y dos se constituyó una Comisión Nacional de Estudio de Factibilidad y en mil novecientos setenta y tres cuando se crea ya existía la UCU en la provincia de Entre Ríos. El doctor SAURET, padre, era el Rector y se negoció a altas horas de la noche la ubicación de las facultades. ¿Saben por qué se decidió que esté el Rectorado en Concepción del Uruguay? Porque la única universidad que existía era la UCU y el Rector de la misma -esto está escrito en las actas- renunciaba a su universidad, incorporando Ciencias Económicas, por lo que la UNER iba a tener TRES (3) facultades

de Ciencias Económicas: la de Paraná que era la Católica, el Curso de Contadores de Concordia y la única que era facultad, realmente, era la de Concepción del Uruguay y, además, estaría el Rectorado. Conclusión, cuando fue a consultar con la Fraternidad, que era la verdadera dueña, estaba el campo que mencionó el consejero GUITAR y no se acordó cederlo, no se realizó el traspaso. El Rectorado quedó en Concepción del Uruguay, el Rector era de la misma ciudad y no había una sola facultad en esta localidad. Con respecto a esta creación, en Santa Fe existe la Licenciatura en Nutrición, no tiene Licenciatura en Bromatología. La Universidad Nacional del Litoral creó la Licenciatura en Nutrición al lado de la UCU. Las dos tienen una cantidad importante de alumnos. Primero existió la de la UCU y después la del Litoral. Creo que si lo planteamos tal cual está escrito, que las carreras ya están creadas, la UCU ya la tiene. Hay que entrar a negociar o no se qué, que no la implementen en la provincia de Entre Ríos, pero las carreras están creadas hace más de DIEZ (10) años. ¿Para qué les sirve esto que les dije? Porque la historia es importante y debemos organizarnos para cuando llegue el momento de sentarnos a discutir las cosas lo hagamos en serio, habida cuenta de lo que dijo el consejero PEPE. La UCU tiene una Facultad de Agronomía y la UNER tiene la Facultad de Ciencias Agropecuarias, pero no tienen ningún problema de competencia. Lo de la competencia hay que discutirlo y lo de Santa Fe es así, las dos tienen muchos alumnos. Disculpenme que me haya explayado pero no quería contener este pedacito de historia, que gracias a Dios pude vivir de la UNER y que sigo construyendo”. Previa autorización, la profesora GONZÁLEZ FRÍGOLI expresa: “Más allá de la historia, que pueden haber algunas diferencias, pero en este caso es sólo por las licenciaturas en Bromatología y Nutrición, que tienen más de DIEZ (10) años exactamente. La UCU está entregando títulos a un instituto superior que no tenía título universitario y que articulando con la UCU que no tenía las carreras, comenzó a otorgarle en la ciudad de Rosario título universitario, pero no hay historia en la UCU de las carreras de Bromatología y Nutrición. Esto es importante destacarlo, porque hasta el momento que se hace esa articulación -por el Artículo 22 de lo que fue la nueva Ley de Educación Superior- no tenían ninguna relación con éstos campos disciplinares y es a partir de ahí, a pesar del acuerdo que se había firmado entre las universidades miembros del CPRES centro este, en cuanto a lo que significaba la propuesta de una nueva carrera en el marco de la región. Recuerdo que firmaron todos los rectores de las universidades miembros, Blanca OSUNA por el Consejo de Educación de la Provincia de Entre Ríos y el Ministerio de Educación de Santa Fe”. El decano CIVES comenta: “Quiero dar a conocer un testimonio que me tocó vivir cuando se creó el polo tecnológico de Concordia dos años atrás, del cual la UCU forma parte. Dentro de las ofertas académicas que la Facultad de Ciencias de la Administración tenía prevista, en ese momento, estaba la posibilidad de generar una tecnicatura foresto-industrial. Esa tecnicatura, incluso, la empezamos a organizar, pero por conocimiento territorial sabíamos que la UCU la estaba dictando en Federación. Planteamos la intención de hacerlo, a lo cual ellos se opusieron en ese momento, diciendo ¿cómo ustedes están pensando desarrollar una carrera foresto-industrial desde la Facultad de Ciencias de la Alimentación, cuando nosotros la veníamos haciendo en Federación? En esa oportunidad no seguí las reflexiones del consejero GERARD, que me dijo: “una cosa es lo público y otra es lo privado” y si uno actúa por reacción, hubiera procedido de la misma manera que, ahora, lo hacen ellos. Por lo tanto, adhiero a lo que han dicho varios consejeros que hagamos una manifestación, una declaración pública desde este Consejo Superior, que vemos con preocupación como estas cosas se imponen sin previa consulta. Creo que tenemos que ver cuál va a ser la política de esta universidad y hacer una declaración en la que realmente quede claro ante los entrerrianos esta situación. A veces por esa ética de respeto que uno tiene, que parece ser que en este caso no sirve, pero igual no debemos actuar por enardecimiento, sino actuar inteligentemente para que la población tenga claro cuál es nuestro propósito y reivindicar una vez más la educación pública y, particularmente, la producción de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Más allá de que cada uno lo hace, solicito que en este momento del año se haga una extensa difusión de las carreras, porque no puede ser que un caprichoso o un agente del mercado venga a tratar de hacer esas cosas”. La decana MÉNDEZ señala: “Acuerdo con todo lo que

se ha dicho, pero creo que de alguna manera hay que hacer intervenir al CPRES, porque -aproximadamente para las vacaciones de invierno- tuvimos una hermosa reunión que convocó la Secretaría de Políticas Universitarias sobre el proyecto de regionalización de la Universidad, prometieron un material que no lo enviaron, pero bueno...de cualquier manera fue muy interesante y mostraron experiencias en otros lugares de América Latina. Hay que hacer una presentación al CEPRES porque la función de ese organismo es intentar que en la región no se repitan las carreras, considero que no es sólo multiplicar esfuerzos, sino que a eso hay que exigirlo. Por otro lado, me parece que en uno de los párrafos de la nota de la decana MELCHIORI pide convocar a toda la sociedad entrerriana para que sea testigo de esta cuestión y que es una manera de reivindicación pública. Estimo conveniente formar la comisión, creo que esta comisión tiene que hacer esto, hacer conocer esta carrera y todas las carreras y, de alguna manera, hacer intervenir al CPRES porque intervienen cuando son universidades públicas, pero en este caso como es una universidad privada, cada uno respeta su proyecto institucional ¿y el nuestro?”. El consejero FRIEDRICH indica: “De hecho muchas de las cosas que había pensado ya se han expresado, pero aunque sea extemporáneo aclaro que no tengo algunos reparos si bien no niego, refiriéndome al valor que tiene el posgrado. Rescato y me parece esencial, que tenemos que dedicarle una atención siempre especial al grado. Con relación a lo mencionado en cuanto a que para entrar al CONICET se tienen en cuenta las calificaciones del postulante, quiero decir que no comparto que tengamos que elevar el nivel de la calificación, en todo caso debemos establecer pautas comunes en la forma en que calificamos al alumno. El CONICET comete un error gravísimo cuando tiene en cuenta para el ingreso de sus becarios las calificaciones, porque deberían tomarse otro tipo de recaudos y hacer algunas evaluaciones previas para, realmente, ser más justos en el otorgamiento de esas funciones. Pero, como en este caso, en el CONICET -también- algunas cosas se resuelven por el facilismo. Se toma el nivel de calificaciones, cuando sabemos que aún desde la enseñanza pública, aún desde dentro mismo de las instituciones universitarias, no todos tienen el mismo criterio a la hora de evaluar a los alumnos. Quiero aclarar que soy particularmente mezquino para calificar, pero no me cabe la menor duda cuando califico, que el que sale calificado satisfactoriamente tiene un altísimo nivel de preparación a juicio de este evaluador circunstancial. Con respecto a lo que se planteaba con relación a la carrera de Gualaguaychú y en otros casos, comparto lo que se ha dicho sobre plantearlo en el CEPRES, pero no puedo dejar de pensar en algo que un viejo general de la política dijo alguna vez sobre que “la única verdad es la realidad”. Miren quién lo está recordando y acá no podemos tampoco soslayar que consejeros autoridades de esta universidad, fueron alumnos de universidades privadas, algunos de ellos terminaron sus estudios, luego, en universidades estatales y que esta misma universidad incorporó dos facultades privadas, casi fundacionales. Quien está diciendo esto es un producto absoluto de la enseñanza pública, pero no se me ocurre para nada desconocer la existencia y la función que tiene la educación privada y que muchas veces la misma surgió porque el Estado no contó con un compromiso que es el de haber favorecido la educación pública. Por lo tanto, se me ocurre recordar un principio básico del marketing estratégico y del marketing de la vida “no hay nunca adversario pequeño” y no podemos ser tan soberbios de creer que porque somos universidad pública, que todo lo que sea enseñanza privada no tiene el mismo nivel. Pienso que, internamente, cuando estamos discutiendo en este foro no podemos permitirnos semejante soberbia y hay una realidad por más CEPRES que haya. Lo he dicho en reuniones mucho más restringidas y hoy da la oportunidad para expresarlo en este cuerpo. Si nos dejamos estar -aún en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos- otra universidad pública, como la Universidad Autónoma de Entre Ríos, van a incorporar carreras ya existentes en esta universidad sin previo aviso y eso no les quepa la menor duda. Voy a sostener a rajatabla que debemos trabajar sobre el posgrado, la ciencia y la tecnología, la investigación, la extensión, pero -fundamentalmente- tenemos que trabajar con las puertas abiertas y dispuestos a satisfacer la demanda real de educación que tiene el medio en el que estamos insertos. Si estas carreras de la Facultad de Bromatología en Gualaguaychú tienen poca matrícula y, quién habla tiene CUARENTA (40) años de presencia en la Universidad,

les puedo asegurar que no es la primera institución pública que tiene ese inconveniente. Cuando la Universidad Tecnológica Nacional, en mil novecientos ochenta y cinco se le cayó la matrícula de las ingenierías más duras, se vieron en la necesidad de crear nuevas alternativas y creó Ingeniería en Sistemas. Quiero aclarar que en esa ocasión era consejero superior y me opuse a la creación de dicha ingeniería y la historia me dijo que estaba equivocado. Al cabo de CINCO (5) años de la misma la matrícula global de ONCE (11) especialidades de ingeniería de Tecnológica, estaba distribuida de tal forma, que sólo Sistemas tenía el SETENTA Y CUATRO COMA SIETE (74,7%) por ciento de la matrícula, fue un aluvión. No había restricción de ingreso y no había espacio físico posible donde alojar semejante cantidad de alumnos. Paraná había quedado con una carrera que en definitiva la reconvierten, porque la toman de UNER. Cuando se les cierra en mil novecientos ochenta la Facultad de Ingeniería tenía ingeniería electromecánica y en construcciones, no civil, y cuando se le cae la matrícula (soy docente y fundador de esa facultad) creó Ingeniería Electrónica con un ingreso que en primero y segundo año tenía el SETENTA (70%) por ciento de la matrícula de ingreso. Es hora que reflexionemos que la Universidad debe tener una dinámica interna, donde permanentemente esté refuncionalizándose. No quiero decir que Gualeguaychú tenga que dictar esa carrera, pero si tiene recursos otorgados por el presupuesto universitario para satisfacer una necesidad de capacitación del medio en el que está, es necesario que permanentemente estemos analizando cuál es el servicio educativo que tenemos que prestar. Bioingeniería fue creada como Facultad de Ingeniería en mil novecientos ochenta y cinco y no insistió con la idea de recuperar Ingeniería Electromecánica que le había sido quitada, creó una nueva. Quizás estamos en deuda hasta hoy de crear otras facultades, otras especialidades, porque es Facultad de Ingeniería y no de Bioingeniería. Pero también tenemos que asumir que hace poco se aprobó otra carrera para esa facultad y esa licenciatura tiene tan pocos alumnos como tiene Bromatología en Gualeguaychú. Tenemos que aceptar cuando cometemos un error o desaparece la demanda de esa especialidad, para eso somos universidad y tenemos la reserva del máximo nivel de conocimiento que en cada área específica está teniendo en la sociedad. Todo lo que se pueda hacer: declaraciones públicas, acudir al CEPRES, está muy bien, pero no podemos quedarnos con que sólo eso puede ayudarnos. La realidad es otra. Hoy el alumno que se inscribe porque tiene una inclinación, no mira desde afuera si es pública o privada, porque cuando es su vocación va a ir donde esa carrera esté. Por eso iban a estudiar arquitectura a la privada en Santa Fe, por eso la UNL creó arquitectura cuando vio que hacía falta un perfil más grande para esa carrera y con orientaciones que no las podía dar la Universidad Católica. Entonces digo: no podemos ser tan cerrados ni tan soberbios. Me imagino la preocupación que tiene la gente de Bromatología, pero de la misma manera debemos ponernos las pilas y entrar a pensar que, probablemente, esa carrera ya ha perdido vigencia o por lo menos se ha satisfecho la demanda potencial de esos títulos”. El consejero GUITAR asegura: “Generalmente, cuando se analizan decisiones de este tipo tenemos dos pasos: la estrategia y la táctica. La estrategia es tratar en cierta medida de bloquear de alguna forma el acceso de la UCU a la ciudad de Gualeguaychú con sus nuevas carreras. Comparto las declaraciones públicas y la nota al CPRES, pero me parece que como tácticas son insuficientes. Lo que hay que hacer es ver cuáles son las supuestas ventajas que ofrece el competidor y si podemos replicarlas en nuestra organización para efectuar una competencia más fuerte. El consejero DORATI, si mal no recuerdo, mencionó que son algo más de VEINTE (20) asignaturas anuales y que equivaldrían a CINCO (5) años, pero que se reciben en NUEVE (9) y, por otro lado la oferta de la competencia son materias cuatrimestrales y un plan de estudio de CUATRO (4) años. Una táctica que se podría explorar es considerar la reformulación del plan de estudios, porque después esas van a ser las armas blandas de la competencia, pero hay otras duras. Me van a tener que disculpar con lo que voy a decir, porque van a hacer reuniones con los padres de los alumnos que están terminando el quinto año del secundario de Concepción del Uruguay y les van a empezar a hacer un trabajo de lavado de cerebro, que no sólo va a pasar por el tema económico, el tema de desarraigo o alquilar departamento, sino -lamentablemente- pondrán de por medio la contaminación que está

produciendo la pastera. ¿Cómo van a mandar a sus hijos a un ambiente contaminado como Gualeguaychú, cuando acá pueden estudiar en un ambiente libre y demás? Es un argumento de bajo nivel, pero que lo van a usar”. El decano VILLANOVA señala: “Quería manifestar mi adhesión casi total a lo que expresó el consejero PEPE. Entiendo, que podemos hacer manifestaciones, recurrir al CPRES; son cuestiones que no las soslayo, quizás debemos hacerlo, pero nuestra principal defensa hacia la agresión y competencia de otras unidades académicas es ser mejores que ellos con una alternativa posible, diferente. Sabemos que la participación del CPRES en este caso de la UCU, universidad privada que está dentro de la región, que tiene como Rector a SAURET, hijo, que forma parte de la CONEAU, tiene una dirección hacia el fracaso. No obstante, se pudo iniciar una acción. Quiero recordar otro tema vinculado a esto, que es lo que manifestó el intendente de Villaguay en la reunión que lo invitamos por el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Entre Ríos, dijo “quiero constituir en Villaguay un polo educativo, no me interesa de donde provengan las unidades académicas. Si son de la UNER mejor, si esta universidad no me ofrece nada, que venga otra”. Manifiesto esto, porque sucede en muchas localidades de la provincia. No sé que pensará la comunidad de Concepción del Uruguay respecto a esta creación de la UCU, posiblemente estén todos de acuerdo o no, pero es algo que tendremos que indagar. Podemos correr el riesgo de ganarnos la antipatía de la comunidad cuando salimos en oposición a un emprendimiento que ellos ven como favorable. Por lo tanto, quería dejar esta reflexión respecto a que creo que tenemos que ocuparnos, como dijo el decano PEPE, por lo que hacemos internamente en esta universidad”. El consejero DORATI dice: “Hace fácilmente SIETE (7) años que estamos pidiendo en la Facultad de Bromatología reforma de planes de estudio, actividades de extensión para aumentar la matrícula, hemos descripto este problema en varias oportunidades. Nos opusimos a la creación de la Tecnicatura en Química, porque consideramos que había que incluirlo dentro de la reforma del plan de estudio de Bromatología y generar un título intermedio. Hemos presentado innumerables propuestas en este sentido, que están en el Consejo Directivo de esta unidad académica, mediante asambleas de los alumnos de la carrera, porque hace años que venimos viendo esta situación y pidiendo a esta gestión o a la que venga que observe que el problema de esta facultad es político a nivel docente y esto hay que decirlo claramente. Las cuestiones de la resolución de la reforma del plan de estudio y las necesidades que tenemos para afrontar a la comunidad, es un problema político a nivel docente que todavía no se ha resuelto. Entonces, en tanto y en cuanto no se definan esas cuestiones, me parece que la Universidad puede ser un interlocutor válido para aunar posiciones, lograr una reforma del plan de estudio que nos posicione de una mejor manera, creo que también se puede articular para salvar la situación que es muy grave y está deteriorando la imagen que reflejamos hacia el exterior”. El señor Rector indica: “Una de las proposiciones es plantear el tema ante el CPRES, la que ha considerado oportuna la mayoría de los consejeros, aunque algunos descartan que esa alternativa pueda tener un eco favorable. Si hay acuerdo frente a esto, armamos una fundamentación -que en parte está expresada allí en la nota que la Decana eleva al Consejo Superior- y algunos argumentos más que se puedan aportar a la hora de hacer esta presentación ante el CPRES, de modo tal de exteriorizar esta superposición que se está planteando con la apertura de estas dos nuevas carreras. El segundo tema es avanzar en consolidar el proceso de propuesta académica de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con los ciclos básicos comunes, procesos de articulación y formulación de nuevas propuestas académicas a partir de las capacidades instaladas en distintas unidades académicas. Lo que planteaba la decana MÉNDEZ es un proyecto sumamente interesante, acerca de la regionalización y promoción por parte del Estado Nacional a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, de los Centros Universitarios, que se radicarían en ciudades de la provincia donde no hay actividad universitaria y que permitiría que en esos centros se puedan desarrollar propuestas de diferentes instituciones, incluso, articuladas entre sí. Si podemos explorar ese espacio, utilizar ese programa para desarrollar nuevas propuestas, en cooperación con las universidades de la región como: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Tecnológica Nacional, podemos

realmente diversificar la oferta y llevar las de las distintas sedes de la Universidad a otra distancia importante, a otra ciudad, de modo tal de incrementar la cantidad de estudiantes y tener mayor presencia en toda la región. Si les parece bien, tomamos esto, lo elevamos al CPRES para su tratamiento y completamos la fundamentación”. El decano PEPE consulta: “¿También sobre todas las carreras nuevas?”. El señor Rector responde: “Sí, respecto a todas las carreras nuevas, hay que ver quiénes están vulnerando los acuerdos del CPRES. En ese sentido, indagar qué universidades que no están localizadas en la región puedan estar desarrollando carreras. Eso es fácil de denunciar y factible que el CPRES intervenga como intervino con la Universidad Nacional de La Plata en el caso de la propuesta de la Licenciatura en Comunicación Social, que se proponía desarrollar en la ciudad de Gualeguaychú. Entonces, el caso de las ONCE (11) carreras de enfermería que se están dictando, denunciar a todas aquellas que estén irregulares, para que el CPRES tome intervención y les impida otorgar títulos”. El consejero PEPE añade: “Al Consejo General de Educación de la provincia se podría mandar también”. El contador ASUETA expresa: “Sí, porque ¿con qué institución lo realiza?”. El decano PEPE indica: “Aparentemente es un instituto terciario, no quedó claro, pero el anuncio lo hizo la profesora Graciela BAR, presidenta del Consejo General de Educación”. El señor Rector observa: “Pero habría que saber cuál es la institución educativa que otorga el título”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 276/09 manifestar el rechazo a la decisión de la Universidad de Concepción del Uruguay relativa a la creación de las carreras de Licenciatura en Bromatología y Nutrición en dicha ciudad homónima, sin la previa intervención del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior-Región Centro Este, debido a que es política de esta universidad atender las necesidades y requerimientos académicos de nuestra provincia en el marco de las áreas de vacancia de la región. III) Por la **Comisión de Hacienda** informa su Presidente, el consejero GERARD, sobre 1) EXP-UER: 01925/08 – Presupuesto 2009 - “Educación y Cultura” - ítem a), indicando: “Visto el informe presentado por el Director General de Administración contador Pedro Sandoval a fs. 523, sobre la incorporación de los fondos para la obra pública del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs. 523 que incorpora la suma de \$5.999.390,85”. El señor Rector solicita que lo explique. El consejero GERARD aclara: “Le solicitamos al Director General de Administración que precise cuál era el inciso al que debía imputarse o tenerse en cuenta en la incorporación de ese punto. Corresponde al Inciso 11”. El señor Rector señala: “Entonces, se toma conocimiento del informe y se aprueba el proyecto de resolución que incorpora esos fondos”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 277/09. Ítem b). Sobre el particular, expresa: “Visto la nota de la Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales a fs. 533/5 sobre la distribución del Presupuesto 2009, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs. 536”. Agrega: “Es la distribución presupuestaria que corresponde a lo que ya tenía asignado en el presupuesto del corriente año. Se aprueba por Resolución “C.S.” 278/09. Prosigue con el ítem c), señalando: “Visto la nota de la Directora de Personal profesora Cristina Galotto -a fs. 817- sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Educación para utilizar un cargo vacante Categoría 3, esta comisión aconseja autorizar lo solicitado por la facultad -a fs. 778- por un máximo de 6 meses y hasta que se sustancie el concurso manteniendo la categoría original, previa verificación de las áreas técnicas de Rectorado”. Explica: “En esta unidad académica hay un personal Categoría 3 que se ha jubilado y necesitan reemplazarlo parcialmente con un contrato. Como hay un acuerdo paritario de no desglosar categorías se establece un período de seis meses para compatibilizar el pedido”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 279/09. Ítem d). Al respecto, dice que el dictamen es: “Visto la nota de la Facultad de Trabajo Social a fs. 822 solicitando la utilización del remanente del Programa de Movilidad para gastos de funcionamiento, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs. 823”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 280/09 autorizar, por única vez y con carácter excepcional, a dicha unidad académica la utilización de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$39.497,56) del Programa de Movilidad Académica para atender Gastos de Funcionamiento. Con relación al ítem e), manifiesta: “Visto el

informe presupuestario presentado por la Secretaría Económico Financiera -a fs. 824/36- esta comisión solicita a las unidades académicas que tienen saldos negativos en gastos de funcionamiento y en otros puntos, presenten para la próxima reunión un informe con la propuesta de cancelación del déficit presupuestario”. Se informa. Continúa, el Presidente de la comisión, con el 2) EXP-UER: 1432/08 – Propuesta de ordenanza creando el Sistema de Becas para la Formación y Capacitación para el Personal Administrativo y de Servicios, diciendo que se emitió el siguiente despacho: “Visto el expediente de referencia, esta comisión solicita que vuelva a la comisión de Interpretación y Reglamentos para la consideración de los siguientes puntos: 1) Relativo a la redacción de un artículo estableciendo el mecanismo por el cual se permitirá el normal cursado del personal a la carrera. 2) Esta comisión no acuerda con la Comisión de Investigación y Desarrollo en relación a la devolución del importe de la beca en el caso de la no finalización de la carrera, se propone la firma de un compromiso formal por parte del agente”. Seguidamente, da lectura a los despachos de las otras comisiones: “La Comisión de Interpretación y Reglamentos dice: ‘Visto, esta comisión aconseja aprobar el siguiente proyecto de ordenanza: VISTO la importancia de los estudios de Formación y Capacitación del Personal Administrativo y de Servicios, y CONSIDERANDO: Que La Universidad Nacional debe brindar una respuesta efectiva a las necesidades de actualización, especialización y perfeccionamiento profesional en áreas determinadas del conocimiento a su Personal Administrativo y de Servicios. Que el acceso a los mismos en esta universidad ha quedado librado a los propios intereses o posibilidades del personal mencionado. Que nuestra Constitución Nacional, declara la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales, y dentro del marco del desarrollo humano establece la necesidad de promover valores democráticos y equitativos, procurando la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación y la formación profesional de sus trabajadores. Que en cumplimiento de la Ley de Educación Superior N° 24.521, artículo 44, la CONEAU ha dictado la Resolución N° 094/97 estableciendo los “Lineamientos para la Evaluación Institucional”, y que en su parte pertinente expresa: “El personal de las universidades es el corazón y su recurso fundamental. Son ellos los que llevan a cabo las funciones de la universidad y son ellos a través de sus prácticas, quienes articulan dichas funciones. Es con el fin de resaltar no sólo su importancia sino también la necesaria existencia de políticas claras para asegurar la reproducción, capacitación y formación de recursos humanos acordes con los fines y funciones de la institución que esta variable resulta fundamental para la evaluación...” Que es necesario crear un régimen de becas destinadas a apoyar al Personal Administrativo y de Servicios. Que han dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. Que es atribución del cuerpo normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso s), del Estatuto (texto ordenado Resolución 113/05). Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ORDENA: ARTÍCULO 1°.- Crear un Sistema de Becas para la Formación y Capacitación para el Personal Administrativo y de Servicios y con título de grado para cursar carreras de Posgrado cuyo desarrollo tenga lugar en la República Argentina y según el reglamento que obra como anexo único. ARTÍCULO 2°.- Derogar cualquier otra disposición que se oponga a la presente. ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese. ANEXO ÚNICO - BECAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS: ARTÍCULO 1°.- El Consejo Superior establece a propuesta de las Secretarías de Ciencia y Técnica, Académica y General, en su primera reunión ordinaria anual, el monto global a dedicar al presente beneficio. ARTÍCULO 2°.- Las becas son otorgadas para carreras de posgrado que se dicten en el país y tiendan a elevar el nivel de formación del Personal Administrativo y de Servicios. ARTÍCULO 3°.- Pueden solicitar las becas el Personal Administrativo y de Servicios de planta permanente con cuatro años de antigüedad en la institución y de cualquier agrupamiento. ARTÍCULO 4°.- Las solicitudes de becas pueden ser presentadas para su consideración dos veces al año – hasta el treinta y uno de marzo la primera

convocatoria y hasta el treinta de septiembre la segunda- ante el Decano o Rector, según corresponda. ARTÍCULO 5°.- Las solicitudes deberán contener: a.- Apellido y Nombres. b.- Fecha de nacimiento. c.- Documento Único CUIT/CUIL. d.- Domicilio y Código Postal. e.- Teléfono y código de área. f.- Antigüedad y Cargo que revista. g.- Fundamento de la solicitud. h.- Costo Anual. i.- Duración prevista para su realización. j.- Institución en la que realizará los estudios. k.- Otras becas gestionadas. Institución donde fue otorgado. l.- Otros datos que estime corresponder. ARTÍCULO 6°.- La solicitud deberá ser acompañada por: a.- Antecedentes académicos del solicitante. b.- Inscripción a la carrera y, en su caso, aceptación. c.- Documentación de la carrera. ARTÍCULO 7°.- El Decano se expide estableciendo un orden de mérito en base a prioridades fijadas por la unidad académica. En el caso de Rectorado el Rector da intervención a las secretarías de Ciencia y Técnica, Académica y General previo aval del secretario donde presta funciones el solicitante. La carrera de posgrado deberá ser pertinente a las funciones que desempeñe el agente. ARTÍCULO 8°.- Las solicitudes son elevadas al Consejo Superior quien otorga o deniega las becas fijando el monto correspondiente. ARTÍCULO 9°.- Las becas son otorgadas por el período de un año. Habiendo cumplido con los requerimientos, el beneficiario tiene prioridad para la continuidad de la beca hasta terminar el curso. ARTÍCULO 10.- La renovación de la beca no puede exceder de tres años para maestrías y cinco para doctorados. ARTÍCULO 11.- Con la solicitud de renovación el becario debe presentar anualmente ante el Decano o el Rector -según corresponda- un informe de las actividades realizadas y certificación de cursado y aprobación de acuerdo a la planificación realizada previamente. ARTÍCULO 12.- El Consejo Superior aprueba la continuidad o no de la beca, tomando en consideración el informe presentado por el becario, el informe del Decano o Rector según corresponda. ARTÍCULO 13.- Anualmente, y en las fechas que se determinen, las Secretarías de Ciencia y Técnica, Académica y General deben informar a la Secretaría Económica Financiera sobre los montos necesarios para el presente régimen de becas, con la finalidad de su consideración en el anteproyecto del presupuesto del ejercicio siguiente. ARTÍCULO 14.- El Personal Administrativo y de Servicios, una vez terminada la carrera, debe permanecer en la institución, en un lapso no menor a la duración de la beca otorgada, a fin de transferir los conocimientos adquiridos. Los beneficiarios pueden ser exceptuados de este requisito por el Consejo Superior y con razones debidamente fundamentadas. Quien no cumpla con este requisito, deberá reintegrar el monto de la beca recibida'. La Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos. La Comisión de Investigación y Desarrollo dice: 'Visto el proyecto de fojas 52/53, esta comisión aconseja, con relación a los siguientes artículos: ARTÍCULO 7°.- El Decano se expide estableciendo un orden de mérito en base a prioridades fijadas por la unidad académica. En el caso de Rectorado el Rector da intervención a las secretarías de Ciencia y Técnica, Académica y General previo aval del secretario donde presta funciones el solicitante. La carrera de posgrado deberá ser pertinente a las funciones que desempeñe el agente. Se propone que el mismo quede redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 7°.- El Decano se expide estableciendo un orden de mérito en base a prioridades fijadas por la unidad académica. En el caso de Rectorado el Rector da intervención a las secretarías de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, Académica y General previo aval del secretario donde presta funciones el solicitante. La carrera de posgrado deberá ser pertinente a las funciones que desempeñe el agente en relación a la planificación institucional. ARTÍCULO 10.- La renovación de la beca no puede exceder de tres años para maestrías y cinco para doctorados. Quedaría redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 10.- La renovación de la beca no puede exceder de tres años para las carreras de posgrado con excepción de los doctorados que no podrán exceder a los cinco años. Los becarios deberán concluir la carrera elegida, obteniendo el título correspondiente en un periodo de tiempo equivalente al concedido en el beneficio. En caso de no obtenerlo deberá reintegrar a la universidad los estipendios otorgados. Los casos de excepción serán tratados por el Consejo Superior. En el ARTÍCULO 14 SUPRIMIR: 'una vez terminada la carrera''. La consejera GORELIK expresa: "Estuve en la Comisión de Interpretación y

Reglamentos en la sesión anterior y hoy en Hacienda, viéndolo y surgieron dos cuestiones dentro de varias dudas que teníamos sobre cómo se instrumenta desde las unidades académicas para que la persona a la que se le otorgue la beca pueda cursar la carrera de posgrado. Eso es uno de los puntos que no coincidíamos, porque no figuraba la metodología que podía emplear cada unidad académica, para facilitar a la persona que fuera a cursar la carrera. Otro punto en el que no acordábamos es en que se devolviera el importe del monto otorgado, porque haciendo un correlato con las becas docentes - Ordenanza 261- coincidimos en algunas cuestiones de otorgamiento, pero las situaciones son totalmente diferentes. Haciendo un análisis calculamos que del personal administrativo y de servicios, de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) cargos, hay un TREINTA (30%) por ciento que puede acceder a becas de maestrías o doctorados, porque se pide como condición un título universitario de CUATRO (4) años, como mínimo, es decir que la erogación, tampoco, sería muy importante. Por eso pedimos que la Comisión de Interpretación y Reglamentos lo redacte nuevamente respecto a los artículos con dudas para dejarlo claro. Seguramente, cuando esté todo armado el proyecto se podrá ver con mucha más claridad”. El decano MUANI señala: “Coincido en la exigencia de la pertinencia, creo que si la universidad va a implementar este programa los decanos y el Rector tendremos que dar la posibilidad para que la gente pueda asistir, sino es un contrasentido. Tenemos experiencia con la tecnicatura que nuestra universidad lleva adelante y que felizmente ya tenemos algunos graduados. Me parece, que CUATRO (4) de Rectorado y UNO (1) en Paraná, así que el Consejo Superior está orgulloso de que algunos agentes hayan podido concluir esta tecnicatura. Cada Decano en cada Facultad tuvo que crear las condiciones para que los agentes puedan asistir a las clases de la Tecnicatura, que tiene un régimen de horario quizás similar a algunas de las carreras que se puedan hacer. Entonces, vamos a trabajar en la comisión para reglamentar esto, pero debe ser una decisión política, permitir sin ningún tipo de descuento ni de recupero de horas, que se pueda cumplir con estas actividades de formación académica. En el tercer aspecto coincido con la Comisión de Hacienda, ya que tenemos que medimos a todos por igual y así como los docentes, que hoy se está pidiendo un informe a ver quiénes utilizaron el Sistema de Becas de Cuarto Nivel y si han terminado o no, porque quizás alguien no terminó y vuelve a solicitar. En fin, con un criterio de ecuanimidad, me parece que no corresponde exigir que si no finaliza la carrera debe devolver los fondos”. El decano OSELLA indica: “Cuando discutimos este tema en la comisión lo desarrollamos sobre la base de la experiencia de los últimos años, del impacto que ha tenido el programa de Becas de Cuarto Nivel para los docentes y coincidíamos en todas estas cuestiones que estuvimos discutiendo anteriormente. Verdaderamente, nos preocupaba la baja tasa de titulación y el esfuerzo que hace la Universidad con una intención en su presupuesto que, si bien es efímero para lo que se necesita, si se compatibiliza con el resto de los renglones que constituyen el presupuesto, creo que francamente es interesante. Fíjense nada más la relación que hay con el presupuesto de Extensión, se darán cuenta que no es un presupuesto bajo, si bien no responde a las verdaderas necesidades, no es despreciable. Esta universidad todos los años está haciendo un esfuerzo importante para poder colaborar con la formación de cuarto nivel de sus docentes. Lo real -cuando venga el informe van a poder corroborar que es cierto- es que no alcanzan al TREINTA (30%) por ciento las personas que se han titulado con relación a aquellas que han recibido las Becas de Cuarto Nivel. Concientes de esta situación y viendo cómo podemos mejorar el impacto del esfuerzo que está haciendo la Universidad, consideramos conveniente buscar maneras y alternativas para incluir dentro de la Ordenanza de Becas de Cuarto Nivel. Algunas apreciaciones que tuvieran en cuenta poder articular medidas que aseguren la titulación. Lo que le interesa a la Universidad como institución es que la persona se titule, le resulta muy provechoso, coincide con una filosofía y quisimos tratar de volcar en esta propuesta del despacho esta preocupación. Se nos ocurría ésta, como una manera de lograr ese compromiso u otra que quizás la Comisión de Interpretación y Reglamentos pueda lograr, pero es necesario identificar mediante qué mecanismo el esfuerzo que hace la Universidad termine en una titulación y no sólo en cursos de posgrado. No digo que no tengan valor,

pero institucionalmente el título es mucho más importante. Desde mi punto de vista adheriría a que se siga estudiando el tema en Interpretación y Reglamentos para que se busque una forma, pero que se tenga en cuenta cuál es el problema al que nos estamos enfrentando. Es decir, que si no logramos un compromiso genuino de terminación va a ocurrir una situación similar a la que estamos viviendo en las becas de los docentes”. La consejera CAZZANIGA añade: “Como soy la más resistente y discutí estas cosas en la comisión, aunque acuerdo como quedó el dictamen. Tenemos que tener una batería de dispositivos que permitan llegar a terminar con las tesis o los trabajos finales, según el tipo de carrera de posgrado que se elija. Algunos argumentos que se vertieron en la comisión me hicieron pensar que esto no está mal, no por hacer discriminaciones, justamente decíamos que hay que revisar la Ordenanza de las becas para los docentes, no que los no docentes tengan que devolver y los otros no. Que quede claro esto por favor. Lo planteamos así para que haya como un compromiso que permita decidir mejor, aunque sabemos que las decisiones son siempre relativas cuando uno dice me voy a inscribir a tal carrera. Considero que al estar escrito y condicionado a que si no se recibe debe devolver, hay como una posición de compromiso que puede permitir, también, tener más clara esa decisión. Esto tomado por experiencias en las carreras de posgrado en términos docentes, porque soy directora de una carrera y comentaba que muchas veces en el comité de admisión, independientemente de las becas, cuando se hace la entrevista muchas personas dicen: ‘no, tengo que empezar con cursos más cortos, para luego hacer una carrera’. Entonces, quería aclarar que no es una cuestión de discriminación sino para reverlo en términos de la ordenanza de cuarto nivel para docentes, segundo que es atender de alguna manera una situación que puede preverse y adhiero a lo que dice el consejero OSELLA de que la Comisión de Interpretación y Reglamentos lo siga discutiendo”. El Presidente de la comisión señala: “En la comisión estamos proponiendo reemplazar la devolución por la firma de un compromiso formal por parte del agente, en el momento de recibir la beca. Pero para no hacer lecturas equivocadas, porque los docentes son un número importante que pueden ser admitidos, en cambio los no docentes son una cantidad mínima de agentes que van a poder acceder a las mismas, porque deben contar con título de grado y en el caso de los docentes todos lo tienen. El personal administrativo y de servicios sobre una base de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO (448) personas, son muy pocas las que tienen formación de grado. En forma concreta ¿por qué no alcanzan la titulación? Tengamos en cuenta que esto no es una beca. Los agentes que van a hacer esto van a trabajar de lunes a jueves y van a viajar el viernes a hacer el posgrado y el lunes van a tener que recuperar el trabajo que no hicieron el viernes y con los docentes pasa lo mismo. A los docentes cuando les otorgamos las becas el primer papel que les hacemos firmar es que van a tener que continuar con todas sus actividades, esto conduce al fracaso en el sentido que no alcanzan la titulación. Una cosa es hacer los cursos y otra es cuando se llega al nivel de tesis que es imposible y, lo sabemos de entrada, que si el docente tiene que cumplir con todas sus actividades normales, no puede estar elaborando una tesis. Son casos excepcionales los que obtienen el título, ascienden al TREINTA (30%) por ciento. Si les damos una beca y los sacamos de sus funciones o de algunas, puede disponer de mayor tiempo, entonces, sí podemos exigirles devolución. Expongo esto para que cuando se revea el tema tengan en cuenta estas cosas, que no se haga una lectura equivocada diciendo que es un fracaso, porque esto es una condición desde el inicio, desde el momento que no los podemos reemplazar, tampoco, les podemos exigir un logro tan alto como una tesis doctoral. El consejero GUITAR dice: “Quería aportar una reflexión. Este tema de las Becas de Cuarto Nivel para docentes significa, como acaba de decir el consejero GERARD, tiempo y dedicación para sus actividades normales y en el tiempo restante seguir preparando su carrera y eventualmente confeccionar la tesis. A la Universidad, como bien decía el consejero OSELLA, le conviene tener docentes titulados y están preocupados por el porcentaje relativamente exiguo de aquellos que obtienen la titulación. Entonces ¿por qué le conviene a la Universidad? Porque levanta su puntaje en las evaluaciones de la CONEAU. Pero la pregunta es otra ¿Con qué retribuye la Universidad a ese docente que hizo su esfuerzo, se tituló y cuando vuelve ¿tiene reconocimiento económico o no?” El

señor Rector asegura: “Sí, el doctor, tiene un adicional”. El contador GUITAR insiste: “Pero los otros títulos de posgrado no. Evidentemente, al culminar la carrera se encuentra en la misma situación que estaba antes y el diploma le puede servir como antecedente, pero no para un mayor ingreso”. El señor Rector señala: Si hay acuerdo, pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos para especificar lo solicitado en el dictamen de la Comisión de Hacienda”. Se informa. A continuación, se refiere al 3) EXP-FCSA-UER: 248/09 – Segundo Ciclo – Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, indicando: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Enseñanza a fs 164, precisando que la facultad manifiesta -a fs. 36- que se hará cargo del financiamiento de la carrera”. Da lectura al dictamen de la Comisión de Enseñanza, que dice: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 153/161 modificando el Artículo de la siguiente manera: Aprobar la creación de la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica con carácter permanente a partir del ciclo lectivo 2010 en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, reconociendo la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, plan de estudio 2005, como primer ciclo de la misma, aprobada por Resolución “CS” 30/05 y su modificatoria 309/08, con reconocimiento y validez del título otorgada por Resolución Ministerial 957/05”. Mediante Resolución “C.S.” 281/09 se aprueba la creación del Ciclo de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, con carácter permanente, a partir del Ciclo Lectivo 2010, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, reconociendo la carrera de Instrumentación Quirúrgica -Plan de Estudios 2004- aprobada por Resolución “C.S.” 030/05 y su modificatoria 309/08, con reconocimiento y validez del título otorgado por Resolución Ministerial 957/05, como requisito de ingreso a dicho ciclo”. Prosigue con el 4) EXP-UER: 1059/08 – Alquiler Inmueble Casa de la UNER, señalando: “Visto el expediente de referencia, esta comisión toma conocimiento”. Explica: “Hubo un proceso de iniciación del expediente para compra directa a través de la solicitud del alquiler de un inmueble, para sede de la Casa de la UNER en Paraná y visto que el informe del arquitecto que analizó las ofertas, aconseja dejar desierto el concurso, por lo tanto, el señor Rector dice: ‘Visto estas actuaciones correspondientes a la compra directa N° 114/09 y solicitud de alquiler de inmueble para sede de Casa de la UNER en la ciudad de Paraná y atento al informe del arquitecto Eduardo BOTERO, se declara desierto dicho pedido, dado que ninguna de las propiedades ofertadas cubre los requerimientos necesarios. Procédase a la realización de un nuevo llamado a alquiler ampliando el área de ubicación de los inmuebles”. Agrega el señor Rector: “Además, hay una presentación de un inmueble que, a criterio del citado arquitecto, respondería a las exigencias. Es decir, que en esta apertura ya tendríamos una presentación que reuniría los requisitos para ser admitido”. Se aprueba. 5) EXP-FTSO-UER: 0069/09 – Propuesta de creación de la Especialización en Gerontología. Sobre el particular, expresa: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Enseñanza -a fs. 120- precisando que la facultad se hará cargo del financiamiento de la Especialización. Da lectura al dictamen de la Comisión de Enseñanza, que dice: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 109/117, creando la Especialización en Gerontología en el ámbito de la Facultad de Trabajo Social”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 282/09. Con relación al 6) EXP-FCEDU-UER: 0024/09 – Segundo Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Modos de visibilidad pública del abuso sexual. Tabúes iconográficos en la gráfica y televisión argentinas”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, dice que el dictamen es: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 840- y se toma conocimiento de la planilla de rendición de fs.837”. Posteriormente, dice que el dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo es: “Visto, se aconseja aprobar el Segundo Informe de Avance y el Informe Final del citado proyecto”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 283/09. 7) EXP-UER: 0676/09 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Las granjas avícolas integradas de Entre Ríos, cambio tecnológico y reconversión: su análisis económico”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto, manifiesta: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 943- y se toma conocimiento de la planilla de rendición de

fs. 936 y se sugiere al investigador remitir los resultados de su trabajo a los organismos de gobierno competentes y a los demás centros académicos de la Provincia, que tengan vinculación con el tema”. Da lectura al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo, que dice: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado informe final. Con relación a los motivos expuestos por el Director sobre el Tercer Informe de Avance, esta comisión toma conocimiento de los mismos y recomienda que las unidades académicas soliciten el Informe de Avance previo al Informe Final, cuando entre ambos medien SEIS (6) meses de plazo para su presentación”. El consejero CRISTANI aclara: “La sugerencia de que sea remitido a las entidades que tengan vinculación con el tema, se debe a que hemos acordado en la comisión buscar el mecanismo para otros proyectos de investigación en su etapa definitiva. Estamos en una universidad pública y más allá de respetar el derecho de autor, el conocimiento que se genera en una universidad pública es propiedad social, por lo tanto, debe ser compartido y distribuido socialmente, mucho mejor si se lo hace en forma oportuna. Hay que buscar el modo de que, inmediatamente de aprobarse el Informe Final, se remita una copia o la síntesis a las distintas organizaciones públicas y sociales involucradas en el tema, para que se difunda urgentemente esa información. Es decir, el conocimiento que genera la Universidad y tiene vinculación estrictamente social como es el caso de este proyecto, porque hasta que se publica pasa un largo tiempo y la información queda desactualizada”. El señor Rector indica: “De cualquier manera, la propuesta de la comisión es sugerirle al investigador que lo haga”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 284/09. Asimismo, se aprueba efectuar la recomendación indicada precedentemente en el dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo”. Sobre el 8) EXP-FCECO-UER: 0094/09 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Desarrollo de modelos asociativos adecuados a los modelos tamberos de la Provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Económicas, expone: “Visto el expediente de referencia, esta comisión no acuerda con el dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo, solicitando se remita el expediente a la Asesoría Letrada y posteriormente a la Comisión de Interpretación y Reglamentos de este cuerpo, a fin de que se expidan sobre las posibles irregularidades sobre la rendición de fondos y eventuales sanciones que podrían corresponder. Asimismo, solicitamos se incorpore al expediente donde obran las rendiciones originales correspondientes al citado proyecto”. Da lectura al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo, que dice: “Visto, se aconseja la aprobación del Informe Final del mencionado proyecto”. El ingeniero GERARD explica: “Cuando observamos el expediente vimos un reclamo que se realizó por la devolución de un importe, durante un tiempo prolongado. También, un informe del Asesor Letrado donde cuestionaba algún tipo de notificación al Director del proyecto, como que no era fehaciente, porque se había enviado una nota a la Facultad y ésta había tramitado la comunicación. Después, hay otra nota donde -en forma fehaciente- se le comunica, se le da un plazo y una rendición con fechas posteriores a la finalización del proyecto. Es decir, una serie de irregularidades y no está toda la documentación incluida en dicho expediente, por lo tanto, necesitamos saber más. Incluso obra un despacho del CIUNER, donde cuestiona todo este procedimiento de reclamo y solicita sanciones para el Director del proyecto. El Asesor Letrado dice que no hay elementos suficientes en la comunicación que hubo con el Director, cosa que se solucionó después. Entonces, creo que esto debe ser analizado a fondo porque se trata de fondos públicos, que hubo una tardía rendición y tendríamos que ver quién asume esa responsabilidad. Si es el Director o las comunicaciones no se hicieron correctamente, pero es conveniente que esto se revea porque claramente la irregularidad está. Hay una demora de cerca de DOS (2) años en la rendición de dichos importes. También, habría que ver si esa rendición es pertinente a la ejecución del proyecto, porque las fechas que figuran son posteriores a la entrega del Informe Final. El señor Rector consulta: “Entonces, la propuesta es que no se apruebe el Informe Final sino pedir previamente un dictamen de Asesoría Letrada y, posteriormente, pase a la Comisión de Interpretación y Reglamentos de este cuerpo”. El consejero GERARD agrega: “Y que la Comisión de Interpretación y Reglamentos se expida sobre si estas son irregularidades o no, se incorporen las rendiciones originales y se especifique si son pertinentes al proyecto

o no”. La consejera CAZZANIGA dice: “Nos basamos en el informe técnico, donde se planteaba que ya había sido hecho y nos pareció que si el informe técnico de Rectorado decía eso, teníamos que plantear la posibilidad de dar respuestas en el orden de aprobar el proyecto”. Se informa. Seguidamente, se refiere al 9) EXP-UER: 150/09 – Sistema de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel, indicando: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al despacho conjunto de las comisiones de Enseñanza e Investigación y Desarrollo, a fs. 1871/5, previa verificación de los organismos técnicos competentes. A continuación, da lectura al dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Investigación y Desarrollo, que dice: “Visto el llamado correspondiente a la segunda convocatoria para la asignación de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel y las solicitudes de renovación presentadas en tal sentido, esta comisión aconseja renovar las siguientes becas: FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS: GONZÁLEZ, Américo Luis -DNI 12.284.093- Maestría en Educación y Desarrollo Rural, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). FACULTAD DE BROMATOLOGÍA: BOARI, Virginia Mabel -DNI 16.182.105- Doctorado Estudios Avanzados en Tecnología de Alimentos, Universidad Nacional de Entre Ríos – Universidad Politécnica de Valencia: PESOS TRES MIL DIEZ (\$3.010,00). FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN: LEVIN, Diana Esther -DNI 10.464.749- Especialización en Docencia en Entornos Virtuales, Universidad Nacional de Quilmes: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00). FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: MARÍN, Héctor Carlos Alejandro -DNI 18.243.974- Doctorado en Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00). OSELLA, Julia Helena -DNI 27.698.771- Maestría en Educación Artística, Universidad Nacional de Rosario: PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00). FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: AGUILAR, Leonor Ramona -DNI 25.173.158- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). FERRAZZI, Elizabeth María del Rosario -DNI 12.259.439- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). FOTI, Erica Paula -DNI 22.913.492- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). GERMANIEZ, Luis Alberto -DNI 18.161.737- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). ROCA SALLEFRANQUE, Claudia -DNI 92.668.534- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). WAGNER, Priscila -DNI 33.563.113- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). FACULTAD DE INGENIERÍA: FILOMENA, Eduardo -DNI 21.411.798- Maestría en Ingeniería Biomédica, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00). PERRONE, María Susana -DNI 10.864.614- Doctorado en Medicina, Universidad Nacional de Rosario – Tesis: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$855,00). RETA, Juan Manuel -DNI 26.547.072- Maestría en Ingeniería Biomédica, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.210,00). ROSSI, Esteban Ernesto -DNI 24.151.298- Maestría en Ingeniería Biomédica, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00). FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: HERRERA, Mariela Isabel -DNI 13.666.084- Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$4.550,00). JOANNAS, Yamina Natalia -DNI 25.256.087- Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300,00). PETRUCCI, Alicia Raquel -DNI 16.166.638- Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300,00). ROLAND, María Eugenia -DNI 27.461.584- Maestría en Salud Mental, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700,00). TRACHITTE, María Teresa -DNI 11.584.688- Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS

TREINTA (\$4.830,00). Asimismo, recomienda otorgar nuevas becas a quienes se mencionan a continuación: FACULTAD DE BROMATOLOGÍA: AIZAGA, María Tulia - DNI 22.095.180- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). ALFARO, Cristina Mabel -DNI 17.036.746- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). BROSSARD, María -DNI 12.259.754- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). GARCÍA, Elida Alicia -DNI 11.772.594- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$1.170,00). IRUNGARAY, María Rosana -DNI 21.133.501- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). ISAACK, Gustavo Alberto -DNI 12.259.141- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). MELCHIORI, María Clara -DNI 16.611.475- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). PERUZZO, Rubén Benito -DNI 10.729.715- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). PIAGGIO, Mercedes Carolina -DNI 25.937.223- Maestría Internacional en Tecnología de Alimentos, Universidad de Buenos Aires - Facultad de Agronomía: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). RAFFART, Helida Andrea -DNI 28.948.704- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). STEVEN, María Cecilia -DNI 20.209.782- Especialización en docencia universitaria en Salud y Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00). FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN: AGUILAR, Marta Hilda -DNI 23.144.442- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). BENEDETTO, Marcelo Gabriel -DNI 21.697.617- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). BERÓN, Gustavo Luis -DNI 14.162.729- Maestría en Redes de Datos, Universidad Nacional de La Plata: PESOS UN MIL VEINTINUEVE (\$1.029,00). ETCHART, Graciela Raquel -DNI 24.594.514- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). JACOBO, Eduardo Roberto -DNI 16.992.795- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). MIRANDA, Ernesto Martín -DNI 28.650.231- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). PACÍFICO, Cristian Damián -DNI 23.493.556- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). PÉREZ, Martín Mauricio -DNI 25.173.638- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). PÉRSICO, Graciela Patricia -DNI 12.982.335- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). SIGOT, Federico -DNI 26.866.702- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). SILVA LAYES, María Elizabeth -DNI 92.878.780- Doctorado en Ciencias de la Computación -Semipresencial- Universidad Nacional del Sur: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: HIRIGOYEN, Germán Martín -DNI

23.433.281- Maestría en Ingeniería Biomédica, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.433,00). LÓPEZ, María Cristina Rita -DNI 12.885.681- Maestría en Administración de Servicios de Enfermería, Universidad Nacional de Rosario: PESOS UN MIL NOVECIENTOS ONCE (\$1.911,00). ROH, Olga Alicia -DNI 13.599.945- Maestría en Administración de Servicios de Enfermería, Universidad Nacional de Rosario: PESOS UN MIL NOVECIENTOS ONCE (\$1.911,00). FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: BOIERO, Cristian Germán -DNI 21.512.582- MBA (Módulo Básico) Maestría en Administración de Empresas, Universidad Nacional del Litoral - Mención en Dirección de Negocios: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00). FACENDINI, María Rosa -DNI 10.499.330- Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos - Tesis: PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.560,00). FACULTAD DE INGENIERÍA: RAMÍREZ, Carlos Rodolfo -DNI 25.546.032- Maestría en Ingeniería Biomédica, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$2.667,00). RICHARD, Miguel Ángel -DNI 28.415.989- Maestría en Ingeniería Biomédica, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$2.667,00). FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: BUGDAHL, Susana Mónica -DNI 17.027.626- Especialización en Metodología de la Investigación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.379,00). CARMODY, Flavia Carina -DNI 23.710.316- Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$1.794,00)". Se aprueba por Resolución "C.S." 285/09. Acerca del 10) EXP-UER: 1925/08 – Esquema de distribución del Programa de Bienestar Estudiantil, manifiesta: "Visto la nota de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados -a fojas 527- sobre la distribución del Presupuesto 2009, esta comisión en conjunto con la Comisión de Bienestar Estudiantil aconseja aprobar el proyecto de fojas 530/2". Así se aprueba mediante Resolución "C.S." 286/09. IV) Por la **Comisión de Investigación y Desarrollo** informa su Presidente, el consejero OSELLA, sobre: 1) EXP-UER: 0273/09 - Presupuesto 2009 "Ciencia y Técnica". Al respecto, indica que se ha elaborado el siguiente despacho: "Visto, vuelva a la Secretaría de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos a efectos de completar información sobre ejecución y saldo de todos los conceptos del Anexo I de la Resolución 109/09 de fojas 51". Se informa. 2) EXP-RECT-UER: 0139/08 - Cambio de Director del Proyecto de Investigación "Enseñanza de la Matemática en bioingeniería. Estrategias didácticas y de aprendizaje. La lectura y la escritura en este contexto", de la Facultad de Ingeniería. Señala que sobre el particular: "Esta comisión toma conocimiento del cambio de Director propuesto mediante Resolución "C.D." 248/09 de fojas 254/5". Aclarando que se reemplaza al profesor CANAVELLI por la profesora AÑINO. Se aprueba. Continúa con el 3) EXP-UER: 0132/08 - Prórroga del Proyecto de Investigación de Director Novel "Adolescencia y política. Un estudio sobre las representaciones sociales acerca de la política en los adolescentes de Paraná 2008-2009", de la Facultad de Ciencias de la Educación. En tal sentido, expresa: "Visto la solicitud de prórroga presentada por el Director a fojas 146, esta comisión aconseja otorgar la misma hasta el veintiuno de agosto de dos mil diez y que en el proyecto que obra a fojas 154 se agregue en los considerandos que ha dictaminado esta comisión entendiéndolo que los motivos expuestos obedecen a razones de fuerza mayor". Agrega que: "El investigador solicita dicha prórroga porque debía desarrollar actividades en las escuelas y le ha sido imposible llevarlas a cabo, dadas las medidas de fuerza que han tomado últimamente los docentes". Habiendo acuerdo, se aprueba por Resolución "C.S." 287/09 la referida prórroga. 4) EXP-UER: 0153/08 - Prórroga del Proyecto de Investigación "Calidad y rendimiento en carnes de distintas categorías y razas bovinas en Entre Ríos", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. Señala que, en este caso, se ha emitido el siguiente dictamen: "Visto, esta comisión aconseja aprobar la prórroga para la presentación del informe final, solicitada por su Director a fojas 270- y aprobada por Resolución "C.D." 178/09 en folio 272, hasta el dieciocho de marzo de dos mil diez". Así se aprueba mediante Resolución "C.S." 288/09.

Prosigue con el 5) EXP-UER - 0151/08 - Prórroga del Informe Final del Proyecto de Investigación “El método de sofropedagogía obstétrica en la prevención de la depresión puerperal” de la Facultad de Ciencias de la Salud. Indica que: “Visto, esta comisión aconseja otorgar la prórroga solicitada por el Director del mencionado proyecto hasta el veinte de mayo de dos mil diez. Así se hace mediante Resolución “C.S.” 289/09. 6) EXP-RECT-UER: 0561/09 - Sexto Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Desarrollo de líneas de soja con características diferenciales de rendimiento y calidad”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Expresa que: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado informe de avance”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 290/09. Continúa con el 7) EXP-FCAG-UER: 0077/09 - Proyecto de Investigación de Director Novel “Determinación de la variabilidad del contenido de esteviósidos totales en cultivos de *Stevia rebaudiana* (Bertoni) implantados en diferentes regiones de suelos de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Señala que: “Visto, pase al Consejo de Investigaciones para tratamiento de su distribución presupuestaria”. Se informa. V) Por la **Comisión de Extensión Universitaria** informa -como vocera- la consejera DAOLIO, sobre: 1) EXP-RECT-UER 0814/09 - Presentación del listado de evaluadores de proyectos y programas de Extensión Universitaria ante el Consejo Interuniversitario Nacional. Señala que al respecto se ha elaborado el siguiente despacho: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 213/14”. Luego, indica que los evaluadores propuestos serían: “DALL’AVA, Cristina; EXNER, María Cristina, PERRONE, María Susana y KOHAN, Diana Raquel, de la Facultad de Ingeniería; PISANI, Rafaela Teresita de la Facultad de Ciencias de la Administración y LUDI, María del Carmen de la Facultad de Trabajo Social. Habiendo acuerdo, se aprueba mediante Resolución “C.S.” 291/09 la presentación ante dicho consejo del listado precedente. VI) Por la **Comisión de Bienestar Estudiantil** informa, como vocero, el consejero DORATI, sobre: 1) EXP-RECT-UER: 0732/09 - Situación de la población estudiantil en general. Documento presentado por el consejero superior, José DORATI. Al respecto, indica que se ha emitido el siguiente despacho: “Esta comisión está en conocimiento de los proyectos actualmente en vigencia, así como también se informa de las conclusiones vertidas por la Secretaria Académica. A su vez, considera necesario que este cuerpo debata profundamente las situaciones planteadas y tome las propuestas explicitadas en el folio 3, más otras que surjan del debate, tendientes a revertir las problemáticas planteadas”. Luego, agrega: En primer término, la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de las actuaciones. Tal vez esperábamos realizar un trabajo en conjunto con la señora Subsecretaria Académica, o que se efectuara alguna aclaración, para avanzar un poco más, porque justamente hoy se presentaron estas cuestiones de qué estamos haciendo de cara a la sociedad, me parece que esta nota y lo que planteaba la profesora HRASTE menciona muchos aspectos sobre el particular y creo que esto merece ser rediscutido y que no quede solamente en una toma de conocimiento, porque creo que da para plantear algunas alternativas”. Se aprueba. Seguidamente, el señor Rector manifiesta: “En la reunión anterior les había informado sobre el programa PICTO que presentó nuestra universidad hace casi dos años para desarrollar proyectos de investigación orientados con financiamiento específico, en los que participan el INTA de la Provincia de Entre Ríos y la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande y nuestra universidad; las tres instituciones aportan fondos y se abrirá la convocatoria para la presentación de los proyectos. El día lunes a las diecisiete y treinta se realizará un acto con la presencia del Gobernador de la provincia, donde se va a presentar dicho programa y van a ser convocados todos los interesados, se deben plantear proyectos de investigación de acuerdo a las prioridades establecidas en el convenio firmado entre las tres instituciones. Le solicito a la doctora SCHVAB que informe con respecto a los montos. En consecuencia, la misma señala: “Cada proyecto de base tecnológica recibe como monto máximo PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) por año, durante tres años; los proyectos de ciencias sociales PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), también durante tres años. Los aportes son de la CAFESG, del INTA y de la Universidad, PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) por año y el resto es aporte de la Agencia. Lo que no contempla el proyecto

es la asignación de becarios para cursar doctorados porque la Agencia considera que tres años no son suficientes para el desarrollo total de un trabajo de ese tipo. Las áreas fueron acordadas por las tres instituciones, basándose en las prioridades provinciales, en las del INTA y las que fijó la universidad y son bastante amplias. Los proyectos deben ser compartidos por investigadores de las dos instituciones mencionadas. Esas son básicamente las condiciones para presentar proyectos”. A continuación, el señor Rector expresa: “La próxima reunión, la última del año, la vamos a realizar el día lunes catorce de diciembre en Concepción del Uruguay. Sé que hay varios interesados en el tema de los concursos docentes que aún se están sustanciando y tienen que ser considerados por este Cuerpo. El padrón cierra el día dieciséis de diciembre, así que la idea es que en dicha reunión se elaboren y firmen las resoluciones respectivas de las propuestas de designación de docentes ordinarios que sean aprobadas, a fin de que los Decanos puedan notificar, a la mayor brevedad posible, al personal docente que ha sido designado”. Siendo las veintiuna y catorce se da por finalizada la sesión, quedando fijada la próxima para el lunes catorce de diciembre. Firman para constancia el señor Rector y la Secretaria del Cuerpo.-----

ASISTENCIA

Decanos: CIVES, H.R.; FERNÁNDEZ, M.A.; MÉNDEZ, M.L.E.; MUANI, E.R.; OSELLA, C.R.; PEPE, J.L. ; VILLANOVA, G.F.-----

Cuerpo de docentes: CAZZANIGA, S. del V.; FRIEDRICH, M.C.L.; GERARD, J.A.; GUITAR, C.A; RODRÍGUEZ, M.T.; STANG, E.A. -----

Cuerpo de graduados: BELLO, F.; CRISTANI, S.H.; DAOLIO, N.S.; GAILLARD, H.R.--

Cuerpo de estudiantes: CÁNEPA, E.A; COLOMINAS, M.A; GUITAR, M.F.M.; DORATI, J.A. -----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: GORELIK, R.M.; PASCUCIELLO, J.P. -----

Ausentes con aviso: ARITO, S.M.; CASTAGNINI, J.M.; DOMÍNGUEZ, N.A.; HADDAD, M.R.; LOPRESTI, A.M.; MELCHIORI, M.C.; ROMERO, P.A.; SMITH, C.V.-----

En uso de licencia: HRASTE, M.M.-----